

Habitar en la calle

DICIEMBRE 2022 / AÑO 1 / NÚMERO 1



Habitar en la calle

Habitar en la calle

Secretaría de inclusión Social

Laura Alonso

Dirección Nacional de Acompañamiento e Integración Social

Verónica Lorenzo

Dirección de Protección Social

Adriana Riberi

Centro de Estudios de Ciudad - Facultad de Ciencias Sociales UBA

Adriana Clemente

FEDUBA - Sindicato de Docentes de la UBA

Pablo Perazzi

Federico Montero

Pablo Molina

Karelis Ramos

Equipo Editorial

Verónica Paladino

Paula Rosa

María Isabel Bertolotto

Diseño e ilustraciones

Valeria Brudny

Esta publicación se realizó con el apoyo de la
Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social
a cargo de la Lic. Laura Valeria Alonso

Autoras y autores

Bárbara Alegre
Silvina Alonso
Romina Banega
Jorge Cameronez
Juan Manuel Cristiani
Mateo Di Noto
Gabina Espinosa
Emilce Ortigoza
Elizabeth Quinter
María Milagros Simonetti
Paola Vázquez
Lucila Amalia Vizcarra
Jonatan Zain



SU MA RIO

05. PRÓLOGO

08. EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Habitar en la calle

Por Verónica Paladino, Paula Cecilia Rosa y María Isabel Bertolotto

12. FORMAS ESCOLARES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE CALLE

Un dispositivo escolar alternativo o una propuesta alternativa para el dispositivo escolar?

Por Romina Banega, Elizabeth Quintero.

29. REFLEXIONES E INTERROGANTES EN LA EXPERIENCIA CON PERSONAS QUE ATRAVESARON LA SITUACIÓN DE CALLE Y TRABAJAN EN DISPOSITIVOS DE ACOMPAÑAMIENTO

Por Lucila Vizcarra, Jorge Cameronéz y Jonatan Zain

40. CENSOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE TODA METODOLOGÍA ES POLÍTICA

Por: Silvina Alonso, Paola Vázquez, Bárbara Alegre y Emilce Ortigoza.

50. USOS DE DROGAS Y SITUACIÓN DE CALLE EN BARILOCHE

Una respuesta/mirada desde la reducción de daños y la interseccionalidad

Por Juan Manuel Cristiani.

58. VARONES EN SITUACIÓN DE CALLE Y VIOLENCIA(S)

Una perspectiva antropológica en el campo de la gestión

Por Mateo Di Noto

69. CONSTRUYENDO REDES CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Aproximación a los dispositivos móviles para personas en situación de calle

Por Gabina Espinosa y María Milagros Simonetti

80. ANEXO

Situación de calle y familias sin techo. Ley 27654

VERÓNICA LORENZO

Directora Nacional de Acompañamiento e Integración Social

ADRIANA RIBERI

Directora de Protección Social

1- Resol 131-
apn-siso#mds

PRÓLOGO



A partir de mayo del 2021, por iniciativa de la *Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación* y a través de la Dirección Nacional de Acompañamiento e Integración Social y tomando como referencia la Ley Nacional 27.654/21 para personas en situación de calle y familias sin techo, se incorpora la *Línea de Acción para la Inclusión de Personas en Situación de Calle* (IPSC)¹, incluida en el Plan Nacional de Protección Social.

El desafío de implementar una política social desde una perspectiva de derechos e inclusiva, que atienda a la población en extrema vulnerabilidad, teniendo en cuenta que estábamos transitando un contexto de pandemia por COVID 19, donde las estrategias sanitarias a nivel mundial indicaban la medida de ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio), se dificultaba aún más la contención de esta población, ya que por empezar no tenían un lugar donde cumplir la medida sanitaria. Por eso la presente política social debía contemplar ejes fundamentales para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y organismos estatales que, en la actualidad, trabajan con dicha población.

Dichos ejes de trabajo son: *la construcción y equipamiento de Centros Integrales para la contención de personas en situación de calle; acompañamiento para la inclusión social a través de profesionales y operadores de calle para el abordaje en territorio; por último, la capacitación de los equipos de voluntarios y profesionales de las distintas organizaciones sociales y/o instancias estatales nacionales, provinciales y municipales.*

De este último eje surge el **Programa de Capacitación de Abordaje de poblaciones vulnerables: Habitar en la calle**, que lanza la Secretaría de Inclusión Social en conjunto con FEDUBA (Sindicato de Docentes de la UBA) y el CEC (Centro de Estudios de Ciudad de la Facultad de Ciencias Sociales UBA), destinado a profesionales, operadores, operadoras, voluntarias y voluntarios y trabajadores de los equipos de intervención en la temática de abordaje para personas en situación de calle de todo el país.

El compromiso académico de los docentes e investigadores de ambas instituciones aportaron el conocimiento y saberes en relación a esta problemática tan compleja, acompañando este proceso de intercambio enseñanza-aprendizaje como un espacio de construcción colectiva.

Tomamos la definición de Paula Rosa “Habitantes de la calle” para referirnos a dicha población. Ya que este término nos induce en la relación que establecen estas personas que habitan la calle con su entorno, los vínculos con otras personas, los lugares, que les permite ir armando una red de relaciones para su reproducción cotidiana, donde trabajan, comen, duermen, cocinan, juegan con sus hijos, el énfasis no está puesto en las carencias sino en el medio donde la persona habita y se relaciona. Nos parece un punto de partida interesante, atendiendo la complejidad del problema para poder avanzar en un abordaje integral. “La problemática del habitar la calle -esa que experimentan varones, mujeres, niños y familias al tener que residir cotidianamente en el espacio público - es abordaba generalmente desde las percepciones que tiene la población en torno a sus dificultades cotidianas, los orígenes de esta situación, las concepciones sobre los servicios a los que asisten, etc.”²

Con una alta participación a nivel federal, aproximadamente más de 50 organizaciones e instituciones gubernamentales, la cursada fue enriquecedora al intercambiar las experiencias del abordaje profesional y voluntario, en las diferentes regiones del país ya que en cada contexto y geografía la problemática se manifiesta con sus particularidades y diversidad de grupos vulnerables, por ejemplo, mujeres en situación de

2- Percepciones de los coordinadores de programas sociales destinados a los habitantes de la calle en la Ciudad de Buenos Aires. Paula Cecilia Rosa. 2013.

calle por violencia de género; hombres solos desocupados en las regiones del sur del país; niños y adolescentes en la estación del FFCC Constitución, familias en situación de calle por crisis económica en la Provincia de Buenos Aires y/o en CABA.

La capacitación y actualización como eje de trabajo, es de vital importancia para la implementación de las políticas sociales, ya que permite retroalimentarse en la reflexión para elaborar estrategias de intervención en contextos diferentes, no solo geográficos sino también sociales, políticos y sanitarios como fue la Pandemia de Covid 19.

La presente publicación intenta dar cuenta del gran trabajo colectivo realizado, ya que esta política social se implementó con el objetivo de, además de fortalecer a las organizaciones para asistir y contener a la población en extrema vulnerabilidad, también reflexionar acerca de las mejores estrategias y acercar las herramientas político-sociales necesarias para implementación de una política social integral e inclusiva.



PRESENTACIÓN

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ABORDAJE DE POBLACIONES VULNERABLES

Habitar en la calle

La temática de la situación de calle se ha extendido y complejizado en los últimos años. Nos encontramos ante una problemática compleja que obedece a múltiples causas, de ahí la necesidad de abordarla de forma integral, multidisciplinaria y a partir de la concurrencia de diversos actores: organismos del Estado, gremios, Universidades, sociedad civil y comunidad.

El aumento de la pobreza, la indigencia y la exclusión habitacional, han contribuido en este sentido. Si bien no es excluyente, estas situaciones se suelen dar mayoritariamente en contextos urbanos. Las grandes ciudades, pero también las intermedias, se han convertido en refugio para poblaciones que no cuentan con un lugar en el cual residir y contención.

Podemos dar cuenta de una ausencia importante de medidas para atender esta situación, dado que la mayor parte de las intervenciones son de carácter paliativo y, desafortunadamente, no tienen el rango de una política pública acorde a la magnitud del problema.

Miembros de organizaciones sociales, voluntarios/as y referentes comunitarios, en muchos casos con sus propios recursos, accionan para acompañar en el día a día a estas personas solas, familias enteras, niños/as, migrantes que requieren de atención inmediata pero también de propuestas e intervenciones que permitan revertir su situación de vulnerabilidad.

En el marco de esta situación, desde la Secretaría de Inclusión

VERÓNICA PALADINO

Lic. En Trabajo Social UBA

PAULA CECILIA ROSA

Dra. en Ciencias Sociales UBA

MARÍA ISABEL BERTOLOTTO

Lic. En Trabajo Social UBA.

Coordinadoras Programa de Capacitación Abordaje de poblaciones vulnerables
Habitar en la calle

Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se lanza la Línea de Acción para la Inclusión de Personas en Situación de Calle, buscando promover acciones que tiendan a realizar un abordaje nacional de esta problemática. Desde la propuesta general, “se proyecta una ejecución progresiva de esta línea de acción que permita generar la información necesaria a fin de posibilitar un abordaje interdisciplinario en pos de la superación de esta problemática multidimensional, desde una perspectiva de promoción de derechos” (Resolución 131/2021). Dentro de la Línea de Acción, uno de los objetivos se plantea la necesidad de “capacitar interdisciplinariamente a los equipos que se ocupen de la problemática de personas en situación de calle”.

A partir de estas premisas y frente al escenario descrito, en donde las problemáticas sociales se vuelven cada vez más complejas y se hace necesario actualizar enfoques y diseñar intervenciones, se propone el lanzamiento del Programa de Capacitación “Abordaje de poblaciones vulnerables: habitar en la calle”, organizado en forma conjunta por el Sindicato de Trabajadores Docentes de la UBA (FEDUBA) y el Centro de Estudios de Ciudad de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

La propuesta estuvo orientada a la formación y desarrollo de capacidades para la labor de profesionales de áreas de gobierno y miembros de instituciones públicas y privadas que actúan en este campo y tiene como fin aportar al desarrollo de una mirada crítica y reflexiva de los procesos sociales en general y en particular en la temática del “habitar en la calle” en la actualidad.

EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SE PLANTEÓ COMO OBJETIVOS

- Constituirse como un ámbito que permita aportar una mirada integral, reflexiva e interdisciplinaria sobre la temática de las personas en situación de calle en la Argentina en el marco de las transformaciones mayoritariamente urbanas.
- Analizar y promover formas de abordaje que se realicen con personas en situación de calle tomando en consideración antecedentes y experiencias existentes.

- Conocer, analizar y reflexionar acerca de los marcos conceptuales sobre los que se basan las políticas e intervenciones destinadas a las personas en situación de calle, desde una perspectiva centrada en los derechos humanos, tanto desde los organismos públicos como de las organizaciones de la sociedad civil.

El programa de Capacitación se estructuró en base a seminarios virtuales que abordaron los siguientes temas: Estado y Políticas Públicas; Definiciones y abordajes a la problemática; Desigualdades sociales; Salud colectiva; Aproximaciones desde la intervención; Organizaciones y Redes Sociales, que fueron dictados por profesores/as especialistas en las diferentes temáticas. Durante los años 2021 y 2022, se trabajó con dos cohortes de estudiantes, provenientes de organizaciones de la sociedad civil e instituciones de todo el país.

Como síntesis de lo trabajado se planteó la elaboración de un Trabajo Final de Integración. Para su realización, se propuso un Seminario específico, al cierre del ciclo, y se acompañó el proceso de elaboración a través de tutorías.

Los artículos que integran esta publicación son algunos de los elaborados por quienes participaron de este Programa y dan cuenta no solo de los conocimientos adquiridos durante la actualización, sino de la rica experiencia de instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

En todos los casos, los trabajos presentados dan cuenta de intervenciones orientadas a la promoción de los derechos de las personas en situación de calle atendiendo a sus particularidades, presentan modalidades de atención e intervención existentes y plantean propuestas alternativas a partir de la articulación entre Estado, organizaciones y comunidad.

Se espera con esta publicación, poder aportar a la divulgación de experiencias y realidades diversas, así como también aportar al conocimiento sobre esta temática que requiere de intervenciones y propuestas superadoras.



Formas escolares para niños y niñas en situación o riesgo de calle

**¿UN DISPOSITIVO ESCOLAR ALTERNATIVO O UNA
PROPUESTA ALTERNATIVA PARA EL DISPOSITIVO ESCOLAR?**

**ROMINA BANEGA
ELIZABETH QUINTERO**

FUNDACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA (SERPAJ) – EQUIPO CABA





ROMINA BANEGA

Lic. y Prof. en Ciencias de la Comunicación UBA. Maestranda en Hábitat y Pobreza Urbana en América Latina UBA. Coordinadora pedagógica en Equipo CABA-SERPAJ.

ELIZABETH QUINTERO

Coordinadora Nacional Argentina SERPAJ, coordinadora latinoamericana SERPAJ-AL. Integrante del Equipo CABA-SERPAJ.

La enseñanza no es un problema doméstico, no es un problema de estrategias: es un problema de condiciones de escolarización. Y la modificación de las condiciones de escolarización, la provisión de otras condiciones, es responsabilidad principal del Estado en el desarrollo de políticas públicas hacia la escuela.

Flavia Terigi, 2004, pág. 56

En la actualidad, se tiene como socialmente deseable que los/as niños, niñas y adolescentes (en adelante NNyA) estén insertos en la vida escolar, pensando a la escuela como lugar innegable de las infancias. Sin embargo, cuando

se trata de NNyA en situación de calle o riesgo de, son percibidos como un problema de la ciudad, y la escuela se convierte en un lugar ajeno, “no natural” y hasta inadecuado, donde se señala como los responsables de su situación a los adultos a cargo. Se portan mal, no prestan atención o faltan mucho. ¿Quiénes son estos niños/as que incomodan a la escuela? Niños y niñas sin un adulto referente detrás que los levante y les prepare el desayuno, adolescentes expulsados del sistema escolar formal, jóvenes que pasaron por situaciones de encierro, o los que se despiertan en una plaza o en la estación del tren.

La época actual se caracteriza por una institución educativa en crisis de legitimidad, pero también con lugar a otras formas escolares. Las formas escolares que aquí denominamos populares cuentan con equipos docentes que logran la integración educativa a partir de los mismos recursos estatales dispersos a través de una propuesta más integral en el marco de un horizonte de igualdad. De esta manera, NNyA atravesados por discontinuidades institucionales -muchas veces incluida la institución de la familia- encuentran en estas ofertas algunas respuestas a sus demandas y expectativas.

INTRODUCCIÓN

Esta propuesta se basa en nuestro trabajo en territorio a través del Programa Educativo en calle *Aylluman Kutina*, como parte de uno de los seis equipos que integran la

Fundación Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), organismo de Derechos Humanos que promueve los valores de la Paz, la No violencia activa y una cultura fundada en el reconocimiento pleno de los DDHH. Acompañamos desde hace más de veinte años a niños, niñas y adolescentes, a jóvenes adultos/as y sus familias, que realizan actividades económicas o se encuentran en situación de calle en la zona de Constitución (CABA).

Los aspectos que este trabajo toma de la tarea que realizamos en el territorio parten de la vinculación que encontramos entre la situación o riesgo de calle y el acceso efectivo a la educación de niños, niñas y adolescentes. Partimos del supuesto que en tanto no se garantice el derecho a la vivienda, habrá impedimentos para el acceso, permanencia y terminalidad de la escolaridad. Tomamos la definición de niños/as en situación de calle como aquellos que dependen de la calle para vivir y/o trabajar, con otros niños/as o junto a su familia, y que han conformado vínculos sólidos con los espacios públicos (Guzmán Riquelme, 2021, pág.28). En este sentido, la situación de calle es entendida en referencia al ámbito de sociabilización, no solo el espacio de residencia. Más abajo desarrollamos con mayor detenimiento.

CAMBIOS DE PARADIGMA SOBRE LA NIÑEZ

Veamos los cambios que hubo sobre las diferentes niñeces¹. Desde mediados del siglo XIX, el sistema de patronato concibe a los niños/as incluidos en una relación de amparo y relativa postergación a la vida adulta. Desde ahí datan las primeras escuelas primarias del país. La infancia como tal se divide con un criterio socioeconómico desde entonces: los niños de “buenas familias” -contenidos en sus necesidades materiales, afectivas y sociales- y los niños de familias pobres, que empezaron a ser comprendidos como un problema social. Un “Problema Social” es entendido como una construcción atravesada por múltiples elementos que tienen diferentes formas de encuentro entre sí” (Carballeda, S/D). Es decir, hay niños que son expresión de lo inadecuado en relación a lo esperable en la niñez. Así la infancia queda dividida en “niños” y “menores”, generando prácticas diferentes para la atención de unos y otros, según de qué sector socioeconómico provenga. El paradigma tutelar nace con la Ley de Patronato Estatal de Menores (Ley N°10.903) en 1919, concibe a los “menores como objetos de tutela, disponiéndose de ellos, en muchos casos con gran arbitrariedad” (Melgarejo, 2015, pág 7). En Argentina, hubo que esperar a 2006 -con la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley N° 26.061- para un cambio de paradigma y que se coloque a los NNyA como sujetos de derecho bajo el cuidado y la protección de los adultos. Desde esta perspectiva de protección

integral no se considera que los niños y niñas son “adultos incompletos” sino que corresponden a etapas vitales con una forma particular de ser “personas completas”, sujetos titulares de derechos que se encuentran en pleno desarrollo progresivo de la autonomía, razón por la cual requieren protección especial (Melgarejo, Op.Cit., pág 9).

No obstante este giro, permanecen alejados del sistema de protección muchos niños urbanos. Así lo señala UNICEF:

Pequeños, solos o acompañados por otros no más grandes, se desplazan por las ciudades en comunidades de hecho, hacen sus leyes, crean sus códigos y deambulan en paralelo a una sociedad que los invoca en los discursos demagógicos, que no cesa de referirlos como sujetos de derecho, pero que parece incapaz de hacer frente al fracaso de la protección de la infancia²

Por ello, este trabajo busca reflexionar alrededor de las infancias empobrecidas pese al paradigma de derecho y la fuerza que éste cobra alrededor de la bandera del derecho a la educación.

1- Nos referimos a “niñeces” en lugar de simplemente su singular para dar cuenta de la diversidad y el carácter plural de la infancia.

2- UNICEF, Estado mundial de la infancia 2012. Niñas y niños en un mundo urbano, UNICEF, febrero de 2012. Disponible en: www.unicef.org/spanish/sowc2012



3- Los DESCAs han sido reconocidos en distintos instrumentos legislativos: la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”); e instrumentos regionales como la Carta de la Organización de los Estados Americanos (CIDH, 2021, pág.10).

4- Art 19 del “Protocolo de San Salvador” (CIDH, 2021, pág 78).

5- Art 47 de la Carta de la OEA (CIDH, 2021, pág 179).

6- Sus atributos son: habitabilidad, durabilidad, seguridad física y jurídica (tenencia), localización, accesibilidad económica, calidad del entorno y acceso a servicios, educación, empleo y cultura (Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 1991, en Boselli/Rodulfo 2014).

7- Observación General N°4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CIDH, 2021, pág 180).

8- Los desplazados internos tienen derecho a disfrutar libremente de los mismos derechos y libertades que el resto de los nacionales. No obstante, en la práctica, rara vez pueden hacerlo, puesto que el desplazamiento interno contradice el goce efectivo de los derechos humanos (CIDH, 2021, pág 180).

DESARROLLO

Tanto el derecho a la vivienda como el derecho a la educación constituyen Derechos Humanos integrados en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)³. Los DESCAs son derechos básicos para que toda persona pueda vivir con dignidad, realización y disfrute de los Derechos Humanos. Por sus mismas características de estar interrelacionados, ser interdependientes e indivisibles es que su reconocimiento se ha dado de forma universal y conjunta. Desde este punto de partida, tal como se señaló al principio, entendemos que se concibe como deseable que se persiga el derecho a la educación y la progresividad en la garantía del acceso a la educación. Este derecho “favorece la posibilidad de gozar de una vida digna y contribuye a prevenir situaciones desfavorables para el niño y la propia sociedad”⁴. El Estado tiene el rol de dar “oportunidades en el campo de la educación” a todos, y “dar prioridad al estímulo de la educación orientado al mejoramiento integral de la persona”⁵.

Por su parte, el derecho a la vivienda adecuada⁶ es entendido como el “derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”⁷; pero no solo eso, sino que se tienen en cuenta otras consideraciones como que debe disponer de un lugar donde poder aislarse, un espacio de seguridad, iluminación y ventilación, una infraestructura básica y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos a un costo razonable⁸. Sin embargo, este derecho no es reconocido

socialmente, es decir, ni siquiera es reconocido por quienes necesitan reclamar este derecho. Una de las características de los DESCAs -como cualquiera de los DDHH- es que no hay uno más importante que otro, no obstante, encontramos muchas acciones en orientación hacia uno y tan pocas hacia otro.

ANTECEDENTES

Nuestro equipo realiza actividades orientadas al acompañamiento integral de NNyA así como también de jóvenes adultos y sus familias, quienes realizan actividades económicas o se encuentran en situación de calle en la zona de Constitución. En términos de estratos y conflictos sociales, provienen de hogares de extrema pobreza, en los que uno o ambos padres nunca han tenido un empleo formal, tienen serios problemas habitacionales, algunos con consumo problemático de drogas y/o alcohol y muchos problemas de violencia de género o intrafamiliar dirigida especialmente hacia los NNyA. Estas familias se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social, generalmente presentan también problemas de malnutrición y algunos problemas de salud sin tratamiento ni control médico. Estos contextos exponen permanentemente a los/as NNyA y jóvenes a situaciones de riesgo o en conflicto con la ley penal juvenil. A nivel educacional muchos han abandonado la escuela y, en algunos casos, son analfabetos o tienen serias dificultades de lecto comprensión al igual que sus padres.

DIAGNÓSTICO

Nuestro equipo cuenta con acceso a información cualitativa a partir del trabajo de campo, más las reflexiones realizadas por el equipo en este tiempo a partir de ello, lo cual permite acceder a conversaciones con NNyA y sus familias. A esto le sumamos conversaciones de intercambio del trabajo en red con diferentes organizaciones sociales y educativas que abordan la niñez en el AMBA, y la asistencia a conferencias y conversatorios sobre niñez en situación de vulnerabilidad a nivel nacional.

Para todas las familias que constituyen la población abordada, las calles de Constitución son un espacio de pertenencia, aunque su situación habitacional alterne entre casas de parientes y/o amistades en condiciones de hacinamiento, pensiones, hoteles⁹, inquilinatos, paradores, situación de encierro y la calle.

9- Muchas veces acceden a un subsidio habitacional, pero para que el importe del subsidio alcance para una habitación de hotel tiene que ser necesariamente compartida.



En tanto tipo de demanda, si bien podemos señalar que se encuentran dentro de un tipo crónico porque actualmente contamos con una cuarta generación de personas en calle, desde las categorizaciones de Malanca (2003, pág. 33) se corresponde con una demanda intermedia, dado que alternan la permanencia en calle con lapsos de alojamiento en diversos espacios, se deja de demandar asistencia dado que no reconocen qué demandar o lo hacen de manera desorganizada en contraposición a los obstáculos burocráticos estatales en busca de “certificados de pobreza” para el otorgamiento de subsidios, etc. (Rosa, 2019).

Veamos ahora algunas apreciaciones que podemos hacer a partir de las intervenciones en el territorio. Nuestro equipo trabaja con alrededor de 60 familias que se encuentran en situación o riesgo de calle de manera intermitente. Estas familias componen unas 300 personas, las cuales más de la mitad son NNyA en edad escolar. Al inicio de cada ciclo lectivo se renuevan las expectativas frente al sistema escolar, pero cada vez tienen menos motivaciones para sostenerlo: el sistema educativo formal suele presentarse como hostil a las familias vulneradas.

Encontramos que la relación con la escuela formal se va perdiendo a través de tres momentos -que podemos diferenciar- escalonados y encadenados: comienza con el ausentismo, deviene en la repitencia y culmina con la deserción del sistema educativo. La mayoría de quienes abandonaron la escuela expresan el continuar con los estudios como algo pendiente, deseo que se escucha sobre todo en aquellos jóvenes que alcanzaron el nivel secundario. El temprano ingreso a la vida adulta y a sus responsabilidades (crianzas, búsqueda de un espacio de residencia más o menos estable, sustento material, etc.) habilita a que ese pendiente no busque ser saldado y permanezca como expresión de algo que se perdió y a lo que no se volverá, sobre todo debido al recuerdo de aquellas acciones que le hicieron encontrarse expulsado o “fuera” de la vida escolar.

Veamos algunos de los motivos que hemos podido recolectar en relación al ausentismo, la repitencia y el abandono:

MOTIVOS DE DESVINCULACIÓN CON LO ESCOLAR

| AUSENTISMO | REPITENCIA | DESERCIÓN |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de adultos que acompañen la asistencia a la escuela; • Escasez de recursos materiales para el desarrollo de actividades; • Falta de calzado y/o de ropa adecuada; • Constantes mudanzas y cambios de escuela provocan desvinculación afectiva; • Vacantes limitadas • Períodos de inscripción y pases rígidos que no contemplan la complejidad de la vida de los sectores vulnerados. | <ul style="list-style-type: none"> • El constante ausentismo deriva en repitencia de grado/año; • Aulas hacinadas dificulta el seguimiento individualizado; • Currículas homogéneas que no contemplan la diversidad; • Problemas de aprendizaje por malnutrición y hambre; • Condiciones habitacionales que no acompañan el proceso educativo. • La ausencia de vacantes en el nivel Inicial conduce a que los NN lleguen al nivel Primario sin condicionamientos esperados y usos del cuerpo. | <ul style="list-style-type: none"> • La sobre edad impide que un niño / joven curse un año con otros mucho menores que él; • Hay zonas grises en el sistema: alguien de 14 años no puede ir a la primaria, pero tampoco a escuela de adultos; alguien de 16 años no puede ir a primer año pero tampoco cursar en un FINES. El sistema formal no contempla estas situaciones. • Percepción de que la escuela no brinda mejores oportunidades y no hay motivos para asistir a ella. • El tiempo laboral para su supervivencia solapa el tiempo de la vida escolar. |
| <p style="text-align: right;">Cuadro de elaboración propia, 2022</p> | | |

La escuela formal expulsa por diferentes variables y situaciones que escapan al que hacer de cada maestro o profesor de manera individual. Uno de esos motivos de expulsión está dentro del mismo sistema que no contempla maneras diversas sino una monocromía de las acciones. Es decir, la organización escolar descansa en el supuesto de proponer una secuencia única de aprendizajes a cargo del mismo docente, a lo largo del ciclo escolar con el mismo grupo de alumnos desarrollado de manera que se asume que todos hayan aprendido las mismas cosas y asumiendo que todos tienen el mismo punto de partida (Terigi, 2010, pág. 104). Supuestos que son fáciles de derribar con solo mirar, entre otros.



10- En ese lugar “entre enfermedad o responsabilidad, entre causalidad patológica o libertad del sujeto jurídico, entre terapéutica o castigo, entre medicina y penalidad, entre hospital y prisión”.

ANÁLISIS

El vivir en la calle utilizando los espacios públicos no es un problema que comprenda exclusivamente a adultos/as, sino que podemos encontrar niños/as y jóvenes en “situación de calle” (Palleres, 2010, pág 95). En este trabajo abordamos a la población en situación de exclusión extrema desde la dimensión educativa. ¿Quiénes son? Históricamente son los desarraigados, los desviados, los vagabundos, vagos y/o mal entretenidos, linyeras, mendigos o crotos (Rosa, 2015, pág 33); son los *nadies* (Galeano, 1989, pág 59); los “sin techo” confinados al mundo de la locura, el delito y la vagancia (Calcagno, 1999, pág 4), es decir, los *anormales*¹⁰ (Foucault, 1975, pág 39).

Volvamos al concepto de situación de calle. En cuanto a su definición, Calcagno señala que es difícil delimitar a las personas que se incluyen en esa condición de aquella que sufren otra forma de precariedad en el hábitat, ya que la frontera entre ambas es difusa (Calcagno, Op.Cit, pág 5). Incorpora en esta categoría solo a quienes pernoctan en las calles. Sin embargo, en la Ley 3706/CABA/11 de “Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en Situación de calle y en Riesgo a la Situación de calle”, se define el problema como *situación de calle* de la siguiente manera (Palleres/Hidalgo, 2018, pág 64):

[...] se consideran personas en situación de calle a los hombres o mujeres adultos/as o grupo familiar, sin distinción de género u origen que habiten en la calle o espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma

transitoria o permanente y/o que utilicen o no la red de alojamiento nocturno (Art 2, inc “a”).

Y lo contrapone al concepto de *riesgo a la situación de calle*, abarcando esta categoría a personas adultas o grupo familiar, sin distinción de género u origen, que padezcan al menos una de las siguientes situaciones: próximo egreso de una institución y -a su vez- se encuentren en vulnerabilidad habitacional; que tengan un pronto desalojo; que habiten en estructuras temporales o asentamientos, sin acceso a servicios o en condiciones de hacinamiento (Art 2, inc “b”).

La población a la que aquí hacemos referencia oscila entre el riesgo y la situación de calle. Se trata de sujetos o grupos en situaciones de extrema fragilidad e inseguridad frente a su presente y futuro, y que es vital señalar para hacer visible su situación. En este sentido, consideramos que un abordaje transversal desde las Políticas Públicas necesariamente requiere de una aproximación al conjunto de problemas, necesidades, padecimientos y expectativas experimentadas por las personas -de manera individual o grupal-, es por esto que surge en este punto la importancia de acceder a la trayectoria, es decir, a la historia de vida, las potencialidades y las perspectivas de las personas en estas condiciones de vulnerabilidad frente a sus derechos (Carballeda, pág. 6).

Pero ¿qué les sucede a los NNyA en esta situación en relación a su escolarización? Ya sabemos: no completan sus estudios en su mayoría. Y son hijos e hijas de adultos/as que tampoco completaron sus estudios.

Así la cadena. Las propuestas dentro del sistema educativo formal -como en la sociedad en general- rondan en los límites siempre arbitrarios entre lo “normal” y lo “anormal”, lo aceptado y lo rechazado, lo permitido y lo prohibido (Gentili, 2000, pág 2). La exclusión se normaliza y, al hacerlo, se naturaliza porque contamos con circuitos educacionales altamente segmentados y diferenciados. La masividad de la educación primaria de la centenaria Ley 1.420 y la masividad en el nivel secundario que propuso la Ley de Educación Nacional no modificaron la estructura histórica de discriminación social. La universalización en el acceso y permanencia a los sistemas escolares, parcial o total, según el caso, se ha ido yuxtaponiendo a una dinámica de diferenciación institucional injusta y antidemocrática. A esto Gentili (Op.Cit) llama como de *exclusión incluyente*: los pobres pueden tener acceso al sistema escolar, siempre que no se cuestione la existencia de redes educacionales estructuralmente diferenciadas y segmentadas.

Escuelas pobres para los pobres y ricas para los ricos, donde la calidad del derecho a la educación a la cual se accede está determinada por la cantidad de recursos que las familias disponen para pagar por ella. Pero donde también las escuelas de pobres incluyen solo a aquellos meritoriamente capaces de adaptarse, los otros no.

Pese a las mencionadas circunstancias, en nuestra experiencia de trabajo territorial encontramos espacios de integración que no juzgan las vivencias de aquellos NNyA en situación o riesgo de calle. ¿Por qué es posible para esta población



11- El Centro Educativo Isauro Arancibia (CEIA) es una institución educativa que trabaja con personas en situación de calle. Tiene más de 20 años de vida. Nació, creció y se proyecta hacia adelante incluyendo y dando respuestas a personas que tienen vulnerados muchos de sus derechos. Más información en su página web: <https://isauroarancibia.org.ar/>. También recomendamos el libro *La escuela Isauro Arancibia. Una experiencia colectiva de educación popular en el sistema formal* (2017), de Susana Reyes (coord).

12- Son novedosas en cuanto a su implementación dado que no son de uso masivo, pero estos recursos ya están planteados desde los 70s en América Latina y el mundo con la Escuela Nueva. Para ampliar, véase Freire (2015), Tedesco (2005).

sostener la educación en los espacios educativos populares? Porque estos espacios los/as ayudan a vincularse con otras formas escolares sin la obligación de “encajar” en lo esperable para todo/a estudiante, es decir, acompañan a vivir experiencias educativas con algunas características distintivas: trabajo que busca construir espacios afables; aulas plausibles de ser apropiadas por sus estudiantes; espacios de integración extra curriculares para escuchar la voz de cada estudiante, discutir dificultades y experimentar la creatividad; y respeto por estos otros usos del cuerpo y tiempos para ser parte de un acto de enseñanza-aprendizaje.

APORTES DE LA EDUCACIÓN POPULAR

Encontramos ciertas singularidades en las formas educativas populares que incluyen en procesos de escolarización a estudiantes que otras escuelas no sostienen. Para mostrarlo, tomamos como caso testigo el trabajo de Mariana Dosso (Op.Cit), sobre el Centro Educativo Isauro Arancibia¹¹, trabajo enfocado en las operaciones de inclusión escolar a estudiantes que otras escuelas no sostienen. Si bien para esto no hay “recetas”, lo traemos como modelo pedagógico de una manera alternativa de hacer escuela. Encontramos estas características también en otras ofertas de educación popular. Veamos las características “novedosas”¹² frente a la educación más tradicional:

| | |
|-------------------------------------|--|
| DINÁMICA INCLUYENTE | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo individualizado, artesanal, donde se valora al estudiante como sujeto de derecho y no como mero individuo “adaptable” al sistema educativo tal como se le presenta. • Adecuación de las normas institucionales a la realidad de los estudiantes. |
| CONSTRUCCIÓN DE LAZOS | <ul style="list-style-type: none"> • Importancia del vínculo educativo, de vital importancia para el sostenimiento de la escolaridad de los/as estudiantes con la propuesta. Se trata de un vínculo individualizado que contrasta con la masividad que atenta contra la escolarización de este grupo. • Identificación de la confianza como pilar en la construcción del vínculo al reconocer al otro primero como sujeto de derecho y como persona y, luego, como potencial estudiante. |
| TRABAJO EN PAREJA PEDAGÓGICA | <ul style="list-style-type: none"> • Parejas pedagógicas rotativas en clase para no cristalizar prejuicios; para no juzgar, y tener una actitud ética y no moralizante. • Habilita a trabajar en equipo en el aula |
| FORMACIÓN PROFESIONAL | <ul style="list-style-type: none"> • Espacio de aprendizaje y formación profesional para los/as docentes, dado que la formación docente tradicional no tiene una perspectiva intercultural ni contempla las desigualdades sociales. |
| REUNIONES DE SUPERVISIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Para reflexionar sobre las prácticas y los involucramientos individuales. Reuniones regulares fijadas y formalizadas un día de semana, y otras instancias de comunicación informal y espontánea. |
| TRABAJO COLECTIVO | <ul style="list-style-type: none"> • Los vínculos dentro del equipo docente son centrales para sostener el trabajo con los/as estudiantes: esta modalidad habilita un abordaje integral (se ponen en juego diferentes miradas y saberes) y no arbitrario. |
| EVALUACIÓN DE LAS CLASES | <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión sobre lo que pasó para una mejor adecuación de las estrategias en función del grupo y sus particularidades. |
| EQUIPO DE APOYO | <ul style="list-style-type: none"> • Su objetivo es acompañar y sostener el proceso de enseñanza-aprendizaje. • Realización de entrevistas grupales e individuales con estudiantes y con docentes para establecer estrategias conjuntas en pos de favorecer el tránsito por la escolaridad; promoción y sostenimiento de las articulaciones con otras instituciones. |

| | |
|--|--|
| ROL DE OPERADORES | <ul style="list-style-type: none"> • Acompañan en las actividades, a ir a otras instituciones (juzgado, trámites, etc.), presencia en espacios comunes como recreos y con los que no ingresan a las aulas, intervención en situaciones de violencia. |
| TRABAJO EN REDES | <ul style="list-style-type: none"> • Articulación con múltiples instituciones educativas, organizaciones sociales, ONGs, etc. Fortalece el trabajo complejo y facilita el acceso a bienes sociales y culturales diferentes de los brindados en la escuela y que enriquecen el proyecto institucional. |
| PEDAGOGÍA DE LA TERNURA ¹³ | <ul style="list-style-type: none"> • Actualización cotidiana de la confianza y el amor. Generación del vínculo de “apego” ¹⁴ |
| PROPUESTA DIVERSA | <ul style="list-style-type: none"> • Contraria a la propuesta de aprendizajes monocrónicos¹⁵ en el aula. Teniendo en cuenta características heterogéneas en relación a lo esperado en la educación tradicional. |
| ESTRATEGIAS DOCENTES ALTERNATIVAS | <ul style="list-style-type: none"> • Atención personalizada: acompañamiento “uno a uno” posible por la cuestión objetiva de menor cantidad de estudiantes por docente en comparación con el resto del sistema educativo. Redefinición de la consigna y generación de actividades simultáneas: aunque la tarea sea la misma para todo el grupo, muchas veces se redefinen individualmente con la intención de integrar a un estudiante a la propuesta. • Teoría de la “voz en off”: estudiantes que por diversas circunstancias llegan cansados al aula, se duermen al llegar a ésta o apoyan las cabezas sobre los bancos. Los docentes continúan con la exposición de la clase pese a ello bajo la premisa de que aún así pueden sostener el tema y participar luego. |

13- Siguiendo la elaboración pedagógica del educador peruano Alejandro Cussiánovich (2010), la ternura para nada se trata de un refugio frente a las sociedades regidas por la violencia institucionalizada; en cambio, la ternura, en particular en los ámbitos interpersonales en el que los educadores nos desempeñamos, está llamada a convocarnos en torno a otros paradigmas de las relaciones sociales, de la propia vida interpersonal.

Pero muy en especial, la ternura debe ser entendida como una virtud política, como un componente insoslayable de nuestra práctica educativa, de nuestra práctica profesional pero también de nuestra práctica familiar, sea cual fuere ésta.

14- Vínculo de apego: entendido desde el cuidado y la protección que se constituye en un elemento insustituible para el trabajo pedagógico (Toubes, 2008).

15- Aprendizajes monocrónicos: la organización escolar descansa en el supuesto de proponer una secuencia única de aprendizajes a cargo del mismo docente, a lo largo del ciclo escolar con el mismo grupo de alumnos desarrollando de manera que se asume que todos hayan aprendido las mismas cosas (Terigi, 2010, pág. 104).

Entendemos que el acceso, permanencia y terminalidad educativa de los/as NNyA en situación o riesgo de calle comprende una problemática social compleja. Las “Problemáticas Sociales Complejas” surgen en una tensión entre necesidades y derechos, la diversidad de expectativas sociales y un conjunto de diferentes dificultades para alcanzarlas en un escenario de incertidumbre, desigualdad y posibilidades concretas de desafiliación (Carballeda, pág 1). Ante estas problemáticas sociales complejas encontramos respuestas que atienden la complejidad, como la mencionada arriba. Pero no se trata de propuestas hijas del voluntarismo sino de una lectura política con expectativas contrarias a la expulsión. Aunque también es necesario señalar que más que de la creatividad y el coraje de algunos/as debería ser parte de una decisión de política pública integral, es decir, a cargo del Estado. Una política de integración social busca reestructurar el funcionamiento social que genera resultados considerados injustos. En tanto las políticas de inclusión intentan rescatar a quienes cayeron en cierto “piso social”, las de integración social pretenden equilibrar la inclinación de ese piso para evitar que sigan cayendo personas (Fontela, 2014, pág 95). Entonces, no se trata de otorgar vacantes escolares sino de contar con escuelas para que cada uno de los NNyA puedan configurarse en estudiantes. Pero, ¿qué clase de escuelas?



CONCLUSIONES

Para comenzar con el cierre recordemos la cita de Flavia Terigi (Op.Cit) sobre que la enseñanza no se trata de un problema doméstico sino de un problema de estrategias cuyo principal responsable es el Estado. Actualmente, la escuela suele ser cuestionada por no generar espacios de inclusión y que los/as niños y niñas son culpados/as por la falta de valores, proyectos, sueños, interés e iniciativa; reproducción que se hace más frecuentes cuanto mayor es el contexto de extrema pobreza urbana. El lugar que ocupa la escuela en el entramado de futuros de quienes nacieron, se criaron y viven en contexto de extrema pobreza no debiera ser de desesperanza y exclusión.

Por su parte, la situación o riesgo de calle es un problema multicausal, es decir, es heterogéneo y excede la dimensión meramente residencial. Ante un problema social diverso son necesarias respuestas diversas e integrales, que no se concentren en una única dimensión. Traemos aquí la dimensión educativa en NNYA porque es la que hace más visible el déficit dado que nadie es capaz de negar el derecho a recibir educación de ningún niño o niña y se comprueba fácilmente si ha tenido acceso a este derecho.

Entonces, para garantizar el acceso, la permanencia y la terminalidad educativa de aquellos niños y jóvenes que quedan excluidos del sistema educativo formal, ¿es necesario un dispositivo escolar alternativo o una propuesta alternativa para el dispositivo escolar? Si bien las propuestas

de trabajo de educación popular gozan de muchas virtudes, siempre llegan como una alternativa, es decir, como segunda opción después de una primera. Que existan estas escuelas de re-ingreso, ¿no constituye una segregación? Entonces, ¿la oferta tiene que ser de escuelas populares para pobres, es decir y en palabras de Gentili, otorgar una exclusión incluyente, o ¿las escuelas formales deberían tomar las propuestas educativas de estas otras formas escolares para ser realmente integradoras? Nos inclinamos más hacia esto último.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOSELLI, T. y M. B. RODULFO (2014). Dilemas y desafíos de la política habitacional argentina desde un enfoque de derechos. Boselli, T. y Rodulfo, M. B. En Cuadernos de Vivienda y Urbanismo, 7 (14). Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.CVU7-14.ddph>
- CALCAGNO, Luis (1999): Los que duermen en la calle. Un abordaje de la indigencia extrema en la Ciudad de Buenos Aires. Centro de documentación en políticas sociales N° 19, Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- CARBALLEDA, Alfredo: "La intervención en Lo Social, las Problemáticas Sociales Complejas y las Políticas Públicas". S/D.
- CARBALLEDA, Alfredo: "Alcances de la intervención en los complejos procesos socio-políticos contemporáneos". S/D.
- CIDH (2021): Compendio sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Estándares Interamericanos. México, REDESCA, OEA.
- CUSSIÁNOVICH, Alejandro (2010): Aprender la Condición Humana. Ensayo sobre pedagogía de la ternura. Lima, IFEJANT Recuperado de: http://www.natsper.org/upload/pedagogia_de_la_ternura.pdf DE ALBA, Alicia (2007): Currículo-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- DELEUZE, Gilles (1996): Conversaciones. Valencia: Pre-Textos
- DOSSO, Mariana Paula (2017): De la calle a la escuela: Variaciones de la forma escolar para incluir a estudiantes en situación de calle. Editorial Universitaria Villa María, Córdoba.
- FONTELA, Mariano (2014): "Integración o inclusión social". Revista de Políticas Sociales 1 (0): 93-101 FOUCAULT, Michel (1975): "Clase del 15 de enero de 1975". En Los anormales. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- FREIRE, Paulo (2015): Pedagogía de la autonomía. Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires
- GALEANO, Eduardo (1989): "Los nadies". En El libro de los abrazos. Buenos Aires, Siglo XXI.
- GENTILI, Pablo (2000): "La exclusión y la escuela: el apartheid educativo como política de ocultamiento". En Códigos para la ciudadanía. La formación ética como práctica de la libertad. Buenos Aires, Santillana.
- GUZMÁN RIQUELME, Gabriel (2021): "Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle: análisis y recomendaciones para una política pública". Revista Situación de calle, N°1, Vol N°1, Chile, CISCAL.
- MALANCA, Patricia (2003): Personas sin techo. Algunas consideraciones psicológicas preliminares en el abordaje del trabajo de calle. Centro de Documentación en Políticas Sociales 28, Edición Actualizada, Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- MELGAREJO, Mariana (2015): "Políticas públicas para la niñez y la adolescencia". Para Juanito. Revista de educación popular y pedagogías críticas, segunda etapa, año 3 N° 6, junio de 2015, Buenos Aires, Fundación La Salle.
- PALLERES, Griselda (2010): "Resignificación socioespacial y construcción de subjetividad. Personas sin hogar en la Ciudad de Buenos Aires". Revista Cultura-Hombre-Sociedad (CUHSO) 19 (1): 95-104.

- PALLERES, G. e HIDALGO, C. (2018): "Conceptualización y medición de la situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires". *Revista Cuestión Urbana* 2 (3): 59-75.
- ROSA, Paula (2015): "La ciudad y sus deudas: la atención a los habitantes de la calle". En *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales / UBA* 87: 32-37.
- ROSA, Paula (2019): "En la calle y con „certificado de pobreza". *Revista Anfibia*, 06 de julio de 2019. Recuperado de: <https://www.revistaanfibia.com/la-calle-certificado-pobreza-2/>
- TEDESCO, Juan Carlos (2005): *Educación popular hoy. Ideas para superar la crisis*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- TERIGI, Flavia (2004): "La aceleración del tiempo y la habilitación de la oportunidad de aprender", en FRIGERIO, G y DIKER, G (coords), *Una ética en el trabajo con niños y adolescentes: la habilitación de la oportunidad*. Buenos Aires, Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- TERIGI, Flavia (2010): "El saber pedagógico frente a la crisis de la monocronía", en FRIGERIO, G. y DIKER, G. (comps.), *Educación: saberes alterados*. Buenos Aires, CLACSO / Del Estante Editorial.
- TOUBES, A. (2008): *Proyecto de investigación: Procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y la escritura en el aula de jóvenes y adultos. Estudio comparativo de casos. Informe al CREFAL*.
- UNICEF (2012): *Estado mundial de la infancia 2012. Niñas y niños en un mundo urbano*. UNICEF, febrero de 2012.

LEGISLACIÓN

- Ley 3709 (2011) "Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en Situación de calle y en Riesgo a la Situación de calle".
- Ley 26.206 de 2006 de Educación Nacional [Congreso de la Nación Argentina]. 14 de diciembre de 2006. B.O. 31062. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac58ac89392ea4c.pdf> Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley N° 26.061 (2006)



*Reflexiones e interrogantes
en la experiencia con personas
que atravesaron la situación
de calle y trabajan
en dispositivos de
acompañamiento*

**JORGE CAMERONEZ
LUCILA VIZCARRA
JONATAN ZAIN**

COLECTIVO CENSO SUR – RED PUENTES





LUCILA VIZCARRA

Estudiante de Derecho, acompaña personas en situación de calle. Militante de la Red Puentes Nuestramerica.

JORGE CAMERONEZ

Lic. en Trabajo Social UBA. Posgrado en Salud Social y Comunitaria. Ministerio de Salud de la Nación. Miembro del Colectivo Censo Sur.

JONATAN ZAIN

Integrante de la Red Puentes - Nuestramerica MP. Miembro del Observatorio Nacional de Políticas Públicas sobre Personas en Situación de Calle.

INTRODUCCIÓN

A menudo sucede que, en los abordajes e intervenciones con personas en situación de calle (como también en otras problemáticas sociales), no se toma en cuenta su propia voz, se les silencia. Quizás no literalmente, pero se desestima su palabra, su historia, sus saberes y mucho menos se fomenta que se vuelvan protagonistas. Es habitual escuchar que se habla de “les que no tienen voz”, que tal vez quiera significar que no salen hablando en la tele o que les profesionales, organizaciones, etc. que atienden esta problemática no dan lugar, ni siquiera, a las voces de les marginades. Entonces, se filtra la idea que no tienen voz y se refuerza la marginación. Pero efectiva y obviamente, las personas en situación de calle (PSC) sí tienen voz. “...la comunidad no es un objeto, es un sujeto, y ya no hay un conocimiento o saber sobre lo otro, sino sujetos con quienes trabajar, subjetividades con las cuales operar y pensarse” (Elena de la Aldea, 2014, p. 21).

Nuestra experiencia como colectivo de organizaciones, es un replanteo casi permanente, a punto tal que esas voces se volvieron directrices de nuestras acciones y, la participación protagónica, un eje central. El último ejemplo de esto es la inclusión de trabajadores con experiencias de vida en calle en el proyecto conveniado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Describiremos brevemente nuestra historia como marco contextual en el que nacen las preguntas que nos planteamos: ¿En qué aspectos haber atravesado la situación facilita los acompañamientos? ¿En qué aspectos podría complicarlos? ¿Qué dificultades y desafíos trae? ¿Son éstos un impedimento? ¿A

las personas en situación de calle les resulta distinto? ¿Cómo impacta este rol en todes les involucradas?

No vamos a responder cabalmente estas preguntas, pero para navegarlas necesitamos algunos conceptos. Entonces, primero presentamos resumidamente la historia del Colectivo de organizaciones que integramos, centrándonos en la evolución de la participación protagónica en nuestros proyectos y acciones. Luego, describiremos breve y conceptualmente el rol de “acompañante par” y la idea de participación protagónica, en relación a dos lógicas típicas de intervención, la tutelar y la restitutiva. Finalmente, presentaremos algunos recortes de entrevistas que realizamos a compañeres que ejecutan este rol.

UN COLECTIVO, MUCHAS HISTÓRIAS

El Colectivo Censo Sur es una red de organizaciones que acompañamos a personas en situación de calle en el sur del conurbano bonaerense. En 2019 decidimos unirnos como colectivo y realizar el primer Censo Popular de Personas en Situación de Calle en los municipios de Lomas de Zamora y Lanús¹. Desde ese momento, trabajamos para reclamar por el cumplimiento de la ley de la Provincia de Buenos Aires N° 13.956 “Programa de asistencia a personas en situación de calle”, visibilizar la problemática y generar mecanismos que impulsen la intervención del Estado en un escenario dialéctico y dinámico, vinculándolo con organizaciones y personas en situación de calle, partiendo de la voz de estas últimas.

A mediados del 2020, durante la pandemia y en el espacio público, se activó un dispositivo de escucha y discusión entre las organizaciones y con participación mayoritaria de las mismas PSC que llamamos: Asamblea abierta de personas en situación de calle de Lomas de Zamora. Rápidamente este dispositivo se replicó en Lanús y estos espacios se convirtieron en el centro rector de las acciones del Colectivo.

Estos espacios de construcción de subjetividad, tomando como base el respeto y la palabra de las PSC, dispararon distintas campañas y reclamos específicos. Por ejemplo, debido a la falta de espacios de higiene para las PSC, cerrados en medio de la pandemia bajo el slogan “Quédate en tu casa”, se llevó a cabo una campaña de difusión y reclamos con radios abiertas y duchas callejeras. Esta campaña condujo a la apertura de dos duchas comunitarias y a la creación de una Mesa de Trabajo entre organizaciones (más allá de las del Colectivo y la Asamblea), el Municipio de Lomas de Zamora y las PSC. Hay que destacar que la colabora-



1- [Informe CCS 2020](#)

ción de las PSC en la gestión, comunicación, organización y resolución de conflictos en esos espacios fue fundamental.

El Proyecto de la actual Ley Nacional N°27654 “Situación de calle y familias sin techo”, en cuya justificación se hace referencia al censo que realizamos, fue discutido y apoyado en las asambleas. Conversamos sobre las implicancias de la posible sanción de la ley y, entre ellas, la probabilidad de que se abran Centros de Integración Social que les podrían incluir como operadores. Entonces los compañeres propusieron formarse a tal fin. Así surgió el primer Curso de Operadores Comunitarios (destinado a las propias PSC) y este dió pie a la capacitación para futuros operadores comunitarios, inserta en el proyecto integral que se gestionó a través de la Red Puentes, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Dicho proyecto, además de la capacitación mencionada, contempla talleres productivos y equipos de calle. En este proyecto es que trabajan algunos de los compañeres que han atravesado la situación de calle.

2 - La alienación según Karl Marx es la separación del trabajador del objeto que está produciendo. Así, ambos son tratados como entes diferenciados. En otras palabras, la alienación es el proceso por el cual el empleado se convierte en algo distinto al producto de su labor, el cual se transforma en una mercancía

ACOMPAÑANTE PAR Y PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA

ACOMPAÑAR

Compartir tiempo y espacio con alguien más

PAR

Que es igual o muy parecido a otro u otros.

PARTICIPAR

Tomar parte en algo

PROTAGONISTA

Relativo al personaje principal de la acción

La asamblea, los reclamos, las duchas, los cursos, la inclusión de PSC en el proyecto conveniado, etc. muestran cómo se fue esfu-
mando el límite entre quienes participamos, seamos PSC o no. La búsqueda es romper con la estructura que posiciona a los trabajadores en un plano y a las PSC en otro, que asigna roles fijos y determina las intervenciones posibles y que, en la práctica, resulta en nuevas repeticiones propias de un modelo alienante².

El término “acompañante par” plantea el rol de quien interviene, acompañando una si-

tuación que vive o vivió en carne propia. Llobet, V. (2012) estudia distintas experiencias y describe varias características de este rol:

Se trata de un nuevo actor en el ámbito de la intervención social y por ello se puede considerar como una forma de innovación que permite construir un puente entre el rol del beneficiario y el del agente de intervención. (p.387)

y también:

La noción de par es dinámica y está conectada con la noción de identidad y de vínculo social. Desde su singularidad, pero al mismo tiempo desde una identidad cercana con otros individuos con los que comparte posición social, el par tiene que acercarse y vincularse con otros individuos que se le parecen y construir el marco de su intervención. Este enfoque se apoya en la lógica de la similitud y de la proximidad de existencia. Este tipo de proximidad, se construye desde la experiencia de vivir y compartir con otros individuos ciertos valores, comportamientos, posiciones sociales, etc. (p.387)

Con “Participación protagónica” nos referimos a que “la voz” de las PSC sea priorizada, a que sus deseos y propuestas no solo sean consideradas, sino que formen parte del cotidiano, aunque sea progresivamente. Aceptar el desafío de desarmar las miradas estigmatizantes, limitantes, moralistas, etc. que provienen de lógicas tutelares y no de una perspectiva de derecho. Algo de esto se lee en el detalle de la historia y las prácticas que escriben Ávila y Palleres (2014):

...mientras unos rompen con el aislamiento y la creencia de que quienes viven en la calle no saben manifestarse y que carecen de inquietudes, a los otros les permite corregir prejuicios y pre-

ceptos sobre la situación de calle. En otras palabras, la asamblea proporciona un marco para la interacción social y, al mismo tiempo, admite una mayor comprensión tanto de los participantes como de la problemática desde una perspectiva más sociocultural y política que personal. (p.127)

Estos términos no definen unívocamente el tipo de participación y construcción que propiciamos. Es necesario dar cuenta de otras aristas. Por ejemplo, el encuadre del abordaje.

Otro aspecto a tener en cuenta es la propia historia. Es decir, cómo fue marcada la historia de quien ahora acompaña ¿Qué significa para sí su rol? ¿Fue acompañade en su historia personal en calle? ¿Cómo? ¿Con qué mirada/enfoque?

MODELOS DE INTERVENCIÓN

De la lógica tutelar a la restitutiva, una (in)tención permanente en nuestra historia

Siedemann, S. (2015) describe muy bien dos lógicas, la tutelar y la restitutiva³, que se presentan como dos modelos, dos formas

³ -Tampoco son las únicas. Hay ya varias experiencias con lógicas transfeministas, desde la interseccionalidad, y desarrollos, podríamos decir, más modernos y complejos, que no tomaremos ya que creemos que no son necesarios para nuestra descripción y análisis.

distintas de hacer, que no son mutuamente excluyentes sino que están en permanente tensión y “permiten comprender y definir prácticas y representaciones de quienes intervienen” (p. 259).

Esta tensión está muy presente en toda nuestra historia como Colectivo. Y esto se corresponde con una lectura política de la problemática y de la realidad. No una lectura partidaria⁴, sino una mirada crítica sobre nuestras formas de construir la sociedad, sobre lo que nos parece injusto y qué hacer para transformarlo. Así, nos aparece la premisa de ver una “protagonista” y no una “beneficiaria”, y surge la idea de “acompañante par” viendo que los compañeros alzaban su voz, que acompañaban diversas situaciones, que se comprometían y responsabilizaban de tareas que surgían en las mismas asambleas.

¿La intervención con “acompañantes pares” es indistinta a la lógica de intervención? Es decir ¿el “acompañante par” facilita u obstaculiza un modelo de intervención por sobre

otro? ¿Se genera una idea del acompañante par como el “ejemplo a seguir”? ¿La historia personal condiciona el modo de intervención grupal?

Nuevamente no pretendemos responder estos interrogantes. En todo caso, son posibles líneas de pensamiento que van ramificándose.

Existen muchas dificultades para llevar a cabo estas prácticas comunitarias y asamblearias. Hablamos de situaciones de extrema vulneración de derechos. Los mismos acompañantes y organizaciones tienen escasos recursos. La “disposición de tiempo” es un bien poco frecuente. La cotidianeidad está repleta de tareas indispensables para la subsistencia y la preocupación que esta situación produce. Encontrarse, escucharse, debatir, etc. requiere de un compromiso muy difícil de sostener. Ante situaciones de tanta vulneración, es habitual que se genere cierta esperanza de cambio (que es indispensable), pero más frecuente la decepción. Por el contrario, valorar la participación en lo colectivo, respetar los tiempos y procesos individuales, con sus deseos y condicionamientos, resulta en una sinergia que potencia tanto lo colectivo como lo personal. Así es el núcleo gestante del proyecto mencionado y en el que participan los tres compañeros entrevistados.

ENTREVISTAS

Dos de los trabajadores forman parte del equipo de calle y uno brinda el taller productivo de pastas y tapas de tarta/empanadas.

4- El censo relevó la situación de calle en municipios con gobiernos de distintos partidos y continuó trabajando en ambos territorios y más allá de ellos (Avellaneda y Alte. Brown).

| PREGUNTAS | |
|--|---|
| ¿CUÁNTO TIEMPO ESTUVISTE EN SITUACIÓN DE CALLE? | de los 14 a los 18. |
| | casi 2 años. |
| | 6 meses. |
| ¿CÓMO FUE EL PROCESO QUE ATRAVESASTE PARA LOGRAR SUPERAR ESA SITUACIÓN? | ...Fue raro, no lo podía creer. Sorprendente... |
| | ...después de estar mucho tiempo también en la calle que fue bastante jodido...encontré la ayuda de algunos compañeros que te apoyan... por circunstancias de la vida me tocó estar en la calle, pero no soy quedado, siempre pretendí salir. De a poquito fui tratando de restablecer la confianza con mi pareja. Ella me fue dando otra chance y empezó a ir a verme. Y ahí ya tomé un poco más de fuerza y empezó todo lo bueno que estoy pasando ahora... |
| | ...Fue un proceso muy lindo Puentes...Te levantan la autoestima porque te valoran. Vos sentís que sos importante para alguien. Llegas y...“Hola ¿cómo estás? ¿todo bien? ¿Cómo fue tu noche?” vos sentís que alguien se importa por vos. En la calle, sos vos y nadie más, si vos no te cuidas la espalda no te la cuida nadie, es complicado. |
| ¿RECIBISTE ACOMPAÑAMIENTO EN ESE MOMENTO? | Al principio fue solo, luego acompañado desde Puentes. Llegué por una conocida de una conocida, que le habló de mí a alguien que estaba dando viandas |
| | ...alguna ayuda esencial de S y de L, que estuvieron escuchándome, siempre prestando un oído y escuchando, je...a veces bancándose los mal humores...porque uno un día se levanta bien otro día se levanta cruzado, pero...siempre el oído atento, la escucha atenta sirvió. Y de algún compañero que está ahí haciéndote el aguante. Cuidándose entre todos, viste. |
| | No. No hasta que estuve en Puentes. |

| | |
|--|---|
| <p>¿EN QUÉ CONSISTE TU TRABAJO?</p> | <p>En la recorrida de calle invitamos a la gente a que conozca la casa, acompañamos en algún trámite o algún taller, ahora entregamos las viandas, compartimos un mate cocido, un rato ahí. Me siento bien porque a algunos ya los conocía de cuando paraba ahí, y a la vez raro, como que es estar parado del otro lado. Yo era el que estaba parado esperando la vianda y ahora la estoy llevando.</p> |
| <p>¿CÓMO TE SENTÍS REALIZANDO LA TAREA?</p> | <p>...en tratar de ayudar, contenerlo, escucharlo. Cuando ellos te necesitan, darle un apoyo, darle algún... un aliento, alguna palabra, darle lo poco que uno tiene. Me siento muy bien, por eso lo estoy haciendo, me gusta. Al vivirlo, al estar en la calle, uno vive muchas cosas feas y la gente que te ayudo, que se yo, te hace acordar... ¿entendes? retornar a hacer las cosas que te ayudaron...</p> |
| | <p>Vengo los lunes a hacer el taller de pastas a la tarde, pero ya vengo a la mañana y de paso ya le cocino a la otra burbuja. Enseñarle a los chicos, a aprender un oficio que es hacer pasta, pizza, tapas de empanadas, para que tengan el día de mañana, porque hay pibes que son jóvenes, el día de mañana vayan a trabajar a un restaurante de bachero y digan "che se hacer pastas". A mí me pasó.</p> |
| <p>¿CUÁLES CREES QUE SON TUS MAYORES OBSTÁCULOS EN EL TRABAJO QUE REALIZAS?</p> | <p>Quizás cruzarme a algún compañero, conocido que ranchamos juntos</p> |
| | <p>...a veces, uno se siente muy identificado con alguna persona y te llega...te llega más...me cuesta no estar metido tanto en eso, porque me llega a fondo...y por ahí ver gente que está muy depresiva o tirada mucho en la calle al abandono, pero...tratando de lucharla y seguir..</p> |
| | <p>Y la verdad que obstáculos no tengo, por ahí, a veces alguna diferencia de opinión, pero yo creo en un laburo eso es normal, sino no sería laburo...</p> |

| | |
|---|---|
| <p>¿QUÉ APTITUDES TENÉS QUE FACILITAN TU TRABAJO?</p> <p>EN RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO: ¿CÓMO TE SENTÍS?</p> | <p>Puedo hablar con la gente tranquilo...conectarme con las personas, entenderlas al toque. Con el grupo me siento bien, hay mucho compañerismo. Hacemos una asamblea cuando llegamos y charlamos un rato. Nos contamos cómo estamos, definimos las cosas entre todos. No es que alguien dice hacemos esto así.</p> |
| | <p>...no sé por qué pero la gente se deja escuchar. Yo me acerco a una persona y ya enseguida tengo un diálogo. Parece que tengo un feeling. Yo creo que cada uno tiene una aptitud distinta, una condición distinta...Somos distintos y nos complementamos bien.</p> |
| | <p>...creo que soy muy práctico, traté de siempre de ser práctico y me desenvuelvo.</p> |
| <p>¿CREES QUE INCIDE TU EXPERIENCIA EN LA CALLE?</p> | <p>Puede ser en conocer algunas palabras o gestos de la calle. En percibir las cosas.</p> |
| | <p>Pienso que sí, pienso que por ahí la gente dice: bueno, este en realidad la paso, estuvo y sabe lo que estamos pasando. Capaz que es por eso, me hablan, se confiesan algunos, je! viste, por más que yo diga una tontería siempre me escuchan igual que yo a ellos...</p> |
| | <p>Sí. Yo lo que quiero que ellos entiendan el valor de la vida, la vida es muy corta... la muerte es tan generosa que nos da una vida de ventaja. Estamos de paso acá, y esa es la realidad, y cada segundo que pasa, que traten de no arruinarse la vida</p> |
| <p>¿CREES QUE TE VEN DISTINTO, QUÉ TENÉS UN PLUS RESPECTO DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO?</p> | <p>No, para mi es igual. Yo me veo igual, quizás me ven más serio, no tanto igual, ponele, más centrado digamos (comparándose con cuando paraba ahí)</p> |
| | <p>Capaz que sí, pero...no sé si es un plus, es como un acercamiento... ellos me ven como alguien...de ellos, que yo estuve ahí...piensan: este tipo estuvo y capaz que nos va a comprender</p> <p>...ha pasado algunas cosas que pasamos nosotros.</p> |
| | <p>...</p> |

| | |
|---|---|
| ¿QUÉ ENTENDÉS POR ACOMPAÑANTE PAR? | No escuché el término. |
| | <i>...no lo escuche al término acompañante par. Pero...pero me suena a alguien que acompaña a la persona estando cerca de ella.</i> |
| ¿ESCUCHASTE EL TÉRMINO? | ... |

Por fuera de las preguntas pautadas, A. nos dijo:

“...compañero significa que uno puede ayudar a quien necesita, estar al lado ...incondicional, sea drogadicto, no sea drogadicto...sino que necesita ayuda. Por ahí alguien no necesita plata, pero sí necesita un abrazo o alguien que te escuche. Viste la soledad, a veces es muy mala, viste. No está bueno estar solo. Yo estuve mucho tiempo solo y es como que me acostumbré a estar solo, pero es malo.”

CONCLUSIÓN

Nuestra práctica de acompañar procesos singulares, la idea de construir acuerdos desde las particularidades, lo assembleario, intenta plantear y pensar que todos los roles adquieren significación en la estructura que los contiene. Ser coherente con un abordaje restitutivo implica una construcción que se reedita permanentemente, entendiendo, la necesaria configuración de espacios que mantengan la palabra como principal protagonista y promueva la generación de nuevas tramas vinculares que construyan nuevas organizaciones. La construcción apunta a la participación protagónica, sin diferencias entre el rol de “acompañante par” y el de “acompañante” (más que la historia personal) porque el

centro no está en quien acompaña sino en quien es acompañada o en el vínculo mismo, como algo que nos potencia “el/la/le otre como par, como compañere”.

Por otro lado, una práctica basada en lo tutelar, donde las personas sean vistas meramente como beneficiarias y se piense que deben cumplir determinados requisitos o tener “condiciones para”, sea una praxis más alineada con la idea de “acompañante par” como un “ejemplo a seguir”, un formato de “modelo” de lo que está bien, de lo que se debe repetir; coherente con una idea de solución a partir de una receta, de un saber previo. Al estilo de la subjetividad institucional que plantea Elena de la Aldea.

En las entrevistas se lee, cómo la historia personal, los propios conceptos, la interpretación de los procesos vividos condicionan fuertemente los encuadres posibles. Lo que no implica que no se pueda trabajar bajo acuerdos que posibiliten distintos abordajes. Es menester comprender que quienes acompañan también están atravesando un proceso, y que en el caso de les “acompañantes pares” se pone aún más en juego la propia historia, la propia identidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **De La Aldea, E.** (2014). *La subjetividad heroica. Los talleres: Cuidar al que cuida.* 1 (1): 7-26
- **Llobet Estany, M., Baillergeau, E. y Thiot, M.** (2012). *Los «peer workers» y la participación de las personas y colectivos en situación de exclusión social.* Cuadernos de Trabajo Social 25 (2): 383-392.
- **Ávila, H. y Palleres, G.** (2014). *La calle no es un lugar para vivir: auto-organización y situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires.*
- **Seidmann, S., Di Iorio, J., Azzollini, S., y Rigueiral, G.** (2015). *Sociabilidades en los márgenes: prácticas y representaciones sociales de personas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires.* Anuario de Investigaciones, vol. XXII, pp. 253-261.



**CENSOS DE PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE**

*Toda metodología
es política*

**SILVINA ALONSO
PAOLA VÁZQUEZ
BÁRBARA ALEGRE
EMILCE ORTIGOZA**



BÁRBARA ALEGRE

Estudiante de Trabajo Social UBA. Se desempeña como Coordinadora General en el Programa Sopa de Letras de la Asociación Civil ACM Acción Comunitaria.

SILVINA ALONSO

Licenciada en Psicología UBA. Fundadora de Abrigar Derechos Asociación Civil CABA.

EMILCE ORTIGOZA

Se desempeña como Coordinadora en el Programa Sopa de Letras de la Asociación Civil ACM Acción Comunitaria.

PAOLA VÁZQUEZ

Comunicadora Social. Fundadora de Abrigar Derechos Asociación Civil - CABA

“A una metodología construída por quienes sí nos importa visibilizar a nuestrxs compañerxs en situación de calle, se le contrapone una metodología de la mentira y el desprecio por quienes se ven forzadx a vivir en la calle”.

Algunas consideraciones sobre la experiencia de “Sopa de Letras” y “Abrigar Derechos Asociación Civil”, organizaciones participantes de los Censos Populares de Personas en Situación de Calle en C.A.B.A, años 2017 y 2019.

INTRODUCCIÓN

En el año 2017, un conjunto amplio y diverso de organizaciones sociales, comunitarias y políticas junto con organismos

gubernamentales de exigibilidad de derechos y personas en situación de calle (en adelante PSC); construyeron, organizaron y llevaron adelante de manera colectiva el primer Censo Popular de PSC de la Ciudad de Buenos Aires, experiencia que se repetiría en el año 2019, sofisticando la metodología y el instrumento para encuestar.

El impulso para este hecho popular que puso en disputa el conteo oficial del gobierno porteño, tiene que ver con la negativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cumplir con el Art. 4 Inc. k, de la Ley 3706¹ que exige “La realización de un relevamiento anual de las personas en situación de calle (...) con la participación de expertos en la materia, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil”. A partir del malestar compartido por las organizaciones que trabajan con la problemática que fueron testigos durante más de una década de un conteo porteño, que arrojaba casi el mismo número de personas en situación de calle año a año, que no convocó en el transcurso de esos años a las organizaciones para llevar adelante el relevamiento y que ha invisibilizado de manera sistemática a la población en situación de calle, es que nace el Censo Popular.

Partimos de estos interrogantes para el desarrollo del trabajo:

1- <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley3706.html>

¿Por qué es fundamental la participación de las organizaciones y de las propias PSC en el censo? ¿Cómo afecta esto en la construcción de una metodología acorde a las necesidades de la población?

¿Por qué es importante tener datos reales sobre las PSC? ¿Por qué no sólo es importante el número, sino quiénes son las personas que construyen ese número: sus géneros, sus edades, sus trayectorias de vida, sus situaciones de salud, sus redes de contención, sus circuitos de supervivencia, sus experiencias con los diferentes tipos de violencias que conlleva vivir en la calle?

El presente trabajo tiene como objetivo describir las diferencias políticas entre la metodología construida por las organizaciones sociales en el Censo Popular de PSC en CABA, y el relevamiento anual que realiza el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a partir de ello, evidenciar la importancia de la participación de las organizaciones que trabajan a diario con las PSC para evitar subregistros, que luego impactarán en los presupuestos destinados a políticas públicas que garanticen sus derechos elementales.

DESARROLLO

“Estar en situación de calle” se configura como una problemática social compleja atravesada por dimensiones económicas, sociales, políticas, históricas y culturales. Constituye una de las formas en la que se expresa la exclusión social en los contextos urbanos, caracterizada por diferencias eco-

nómicas, desigualdades jurídicas y desafiliaciones sociales y que se traducen en la vulneración de derechos².

En Argentina, el nivel de intervención con esta población, es variable y desigual. En algunas localidades no existe ningún tipo de dispositivo ni modalidad de abordaje; ciertas ciudades cuentan con diversas modalidades de asistencia básica y otras han logrado un mayor desarrollo en las políticas de atención destinadas a las PSC. Sin embargo, ese desarrollo, no garantiza necesariamente la consolidación de una red de atención y difícilmente logre hacerlo, frente a la ausencia de datos que recae sobre esta población. La mayoría de nuestras ciudades carecen de datos estadísticos sobre las PSC y no es posible generar políticas exitosas sin contar previamente con información fidedigna sobre la cantidad de gente que padece esta problemática en nuestro país.

La presencia de PSC es un problema social alarmante y creciente frente a las reiteradas y profundas crisis económicas que atraviesa nuestro país.

“Entre las grandes dificultades que atraviesan amplios sectores de la sociedad en la actualidad encontramos las problemáticas habitacionales. Hay personas que habitan en viviendas deficitarias, en situaciones de hacinamiento, en contextos de gran inestabilidad (alquiler de un cuarto en un hotel o pensión a alto costo) o tienen grandes dificultades para mantener el alquiler de una vivienda, etc. Sin embargo, se podría decir que estas situaciones, en cuanto a lo habitacional, no son las más extremas. A comienzos del siglo XXI, hay una gran cantidad de personas que pasan sus días y noches en las calles de la ciudad. Este no es un fenómeno reciente pero

es de destacar su incremento a raíz de las desigualdades sociales profundizadas por las crisis socioeconómicas de los últimos años”³

EL CASO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad de Buenos Aires, fue sancionada en el año 2010, la Ley 3706 de Protección y Garantía Integral de los Derechos de las PSC y en Riesgo a la Situación de Calle. Desde las organizaciones sociales que trabajan con esta población, se viene afirmando con absoluta convicción que, prácticamente, ninguno de los deberes del Estado que están explicitados en dicha Ley se cumplen. No hay “políticas públicas en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, esparcimiento y cultura elaboradas y coordinadas intersectorial y transversalmente entre los distintos organismos del estado”.

2- Di Iorio, J. et. al (2016) *Intervenciones psicosociales con personas en situación de calle: El cuidado como categoría de análisis*. *Psicoperspectivas*, 15(3), 123-134 DOI 10.5027/Psicoperspectivas-Vol 15- Issue3-Fulltext-838

3- Rosa, Paula Cecilia; García, Oscar Ariel (2009). «Exclusión: dilemas de una noción aplicada a situaciones de desigualdad social». *Margen*; Edición N°54



4- Informe Preliminar Censo Popular Personas en Situación de Calle 2017. https://es.scribd.com/document/354297066/2017-07-Informe-Censo-Popular-Personas-en-Situacion-de-Calle-Informe-Preliminar-1%C2%BA-CPPSC#from_embed

5- Informe Preliminar Censo Popular Personas en Situación de Calle 2019 <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2019/07/416580426-Informe-Ejecutivo-CPPSC-2019.pdf>

Tampoco se cumple “la promoción de acciones positivas tendientes a erradicar los prejuicios, la discriminación y las acciones violentas hacia las PSC y en riesgo a la situación de calle”. Es insuficiente “el presupuesto anual de partidas destinadas a la política pública y programas dirigidos a las PSC y en riesgo a la situación de calle”.

Respecto al conteo de las PSC, cabe destacar, que el GCBA también infringe, en lo que respecta al diagnóstico. Sus conteos sistemáticamente generaron subregistros: no han contemplado a la población en riesgo a la situación de calle ni a las PSC que forman parte de la red de alojamiento; no ha convocado a las organizaciones sociales y las cifras oficiales siempre fueron y son muy inferiores a las detectadas por éstas en su quehacer diario en el territorio porteño.

Ante dicho estado de situación, el Primer Censo Popular de PSC en el año 2017, vino a poner luz al tema, utilizando una metodología inédita construida íntegramente por las organizaciones sociales.

Ese Primer Censo del 2017 arrojó que había 4.394 personas viviendo en las calles porteñas y 5.872 si se sumaban a esa estadística aquellas que dormían en dispositivos de alojamiento. Mientras, el conteo de la Ciudad realizado el mismo año, sólo reconocía 1.066 personas⁴.

El Segundo Censo Popular de PSC se realizó en abril del año 2019. En esta oportunidad, se registraron 7251⁵ personas en situación de calle efectiva, tal como la define el artículo 2 de la Ley 3706, visibilizando que, en el transcurso de dos años, el número de

personas en esa situación se incrementó más del 23%.

Siguiendo los datos del censo de 2019 -el último realizado- 5412 personas no tienen acceso a paradores, ni a establecimientos con convenio con el Gobierno de la Ciudad, es decir que duermen en la vía pública. El 80% son varones, el 19% son mujeres y el 1% se auto percibe como travesti o trans. 871 son lxs niñxs en situación de calle según datos del 2019.

¿POR QUÉ EL CENSO POPULAR ARROJA UN NÚMERO TAN DISPARAL DE LOS DATOS OFICIALES?

Las cifras oficiales sobre la cantidad de PSC en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires, son muy inferiores a las detectadas por las organizaciones sociales (en el 2019 el GCBA contabilizó 1141 PSC, mientras que el Segundo Censo Popular registró 7251 PSC). En la ciudad más rica del país, los deterioros de las situaciones de vulnerabilidad se han extendido en el tiempo y la problemática de las PSC, viene agravándose en los últimos años.

Para explicar la disparidad encontrada entre las cifras informadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto a la cantidad de PSC o que se encuentran

alojados en dispositivos y los datos señalados por los censos populares, es fundamental remarcar la importancia de la mirada de las organizaciones que acompañan en el cotidiano a las PSC y sostienen una red afectiva en el tiempo con las PSC.

“En términos generales, podemos decir que en la CABA los/as habitantes de la calle que en su vida diaria habitan el espacio de la calle entablan en ella una relación con el entorno y establecen vínculos e interacciones con diferentes personas y grupos que se encuentran en su misma situación como también con otros que no (vecinos, comerciantes, transeúntes, policía, miembros de organizaciones sociales, trabajadores de los programas sociales, entre otros)”⁶.

Es fundamental comprender las diferencias metodológicas implementadas en ambos casos, destacando la importancia de contar con una herramienta construida colectivamente, por aquellos actores que diariamente acompañan y asisten a las PSC y conocen sus trayectorias, historias y formas de vida.

6- Rosa, P. y Toscani, M. P. (2020) “Habitantes intermitentes, entre la calle y el hotel-pensión. Nuevas aproximaciones a una vieja problemática en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. *Revista Colombiana de Sociología*.

CENSO POPULAR VS CONTEO OFICIAL

| CENSO POPULAR 2017 Y 2019 | CONTEO OFICIAL 2017 Y 2019 |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Construcción colectiva entre organizaciones sociales, organismos de exigibilidad de derechos y personas en situación de calle | <ul style="list-style-type: none"> - Organizado y ejecutado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Incumple la Ley 3706 al no convocar a las organizaciones sociales para su realización |
| <ul style="list-style-type: none"> - Incluye a las personas alojadas en la red de dispositivos de alojamiento propios y conveniados del GCBA como personas en situación de calle, como lo exige la Ley 3706 | <ul style="list-style-type: none"> - No incluye a las personas en situación de calle que se encuentran alojadas en la red de dispositivos de alojamiento propios y conveniados |
| <ul style="list-style-type: none"> - Barrido y recorrido total a pie de las 15 comunas y los 48 barrios de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo recorridas en profundidad por estaciones de trenes, subte y espacios verdes | <ul style="list-style-type: none"> - Recorridos en móviles, por algunas zonas de la Ciudad de Buenos Aires. Observación ocular en “zonas peligrosas” |
| <ul style="list-style-type: none"> - Realizado en varios días (Censo 2017: 7 días-Censo 2019: 4 días). Incluye días de semana y fin de semana. En diferentes horarios. | <ul style="list-style-type: none"> - Realizado de 4 a 6 hs. en horario nocturno, un sólo día. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Los/as censistas son referentes de organizaciones sociales que recorren las zonas de manera habitual y conocen a las personas en situación de calle del territorio. Esto facilita el acceso y la conformidad para el desarrollo de la entrevista. Se suman además PSC como censistas y voluntarios/as previamente capacitados/as. | <ul style="list-style-type: none"> - Los/as censistas son trabajadores del Ministerio de Desarrollo Humano, muchos/as de los/as cuales trabajan en áreas del Ministerio en la que no tienen contacto ni conocen el abordaje con PSC, esto Impide / dificulta el acercamiento. |

| | |
|--|---|
| <p>- Capacitaciones obligatorias para los/as censistas realizadas por referentes de organizaciones sociales, contacto con el instrumento de encuesta</p> | <p>- Sin capacitaciones previas</p> |
| <p>- Construcción colectiva de instrumento de encuesta: aporte de la mirada de las organizaciones sociales y principalmente aportes de las PSC desde sus saberes y trayectorias de vida. Registro Observacional + Encuesta con cuestionario con 20 preguntas aproximadamente (datos duros + datos cualitativos: género, identidad, salud, trabajo, redes familiares y de contención, experiencias, violencias, etc.)</p> | <p>- Encuesta corta con datos duros y preguntas cerradas.</p> |

CONCLUSIONES

Si la intención es alcanzar datos estadísticos acordes a la realidad de la población objetivo, es clave una metodología construida por quienes conforman el universo que se pretende censar, en este caso las propias PSC y las organizaciones que acompañan sus situaciones.

“La revisión de un pensar situado en lo territorial, muestra la posibilidad de acceder a un espacio de saber donde se resignifica lo macro social y lo micro social. Desde allí es posible plantear nuevas miradas hacia lo barrial, lo comunitario, las trayectorias como biografías y las posibilidades de complementación allí, donde suelen fracasar los dispositivos clásicos de intervención”⁷

Los resultados de los censos populares de PSC -a pesar de los intentos del GCBA por correr el eje de la discusión-, lograron legitimarse por la robustez de su metodología, muestra de esto son las réplicas de estas experiencias en diferentes puntos del país (Lomas de Zamora, Lanús, Rosario, Mar del Plata, otros) y el uso del número en los diversos medios de comunicación, a la hora de hablar sobre la problemática.

7- Carballada, Alfredo (2021) “Alcances de la Intervención en los complejos procesos socio políticos contemporáneos” - <https://carballedaalfredojuanmanuel.blogspot.com/2021/11/alcances-de-la-intervencion-en-los.html>

La importancia de poder contar con datos estadísticos reales, contruidos por las organizaciones sociales, organismos de exigibilidad de derechos y las propias PSC, son fundamentales para continuar exigiendo al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la adecuación y creación de políticas públicas acordes con las situaciones de las PSC y en riesgo a estar y el cumplimiento de la Ley 3706.

Las experiencias de los *Censos Populares en CABA* además, devinieron en la construcción de espacios de lucha, como el de la Asamblea Popular por los Derechos de

las PSC, colectivo que tiene como objetivos continuar incidiendo en la agenda política sobre la temática de situación de calle, trabajar para la concientización y sensibilización de la problemática y sobre las diferentes violencias hacia las PSC, contribuyendo al cambio cultural mediante acciones en el ámbito educativo, comunitario y social, generando nuevas narrativas y continuar llevando adelante el Observatorio de Violencias hacia Personas en Situación de Calle para seguir visibilizando las situaciones de violencia y ataques de odio hacia las PSC.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Di Iorio, J. et. al (2016) Intervenciones psicosociales con personas en situación de calle: El cuidado como categoría de análisis. *Psicoperspectivas*, 15(3), 123-134 DOI 10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL 15-ISSUE3- FULLTEXT-838
- Rosa, Paula Cecilia; García, Oscar Ariel (2009). «Exclusión: dilemas de una noción aplicada a situaciones de desigualdad social». *Margen*; Edición N°54.
- Rosa, P. y Toscani, M. P. (2020) "Habitantes intermitentes, entre la calle y el hotel-pensión. Nuevas aproximaciones a una vieja problemática en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". *Revista Colombiana de Sociología*.
- Carballeda, Alfredo (2021) "Alcances de la Intervención en los complejos procesos socio políticos contemporáneos"- <https://carballedaalfredojuanmanuel.blogspot.com/2021/11/alcances-de-la-intervenci-on-en-los.html>

OTRAS FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Facebook Oficial del Censo Popular de Personas en Situación de Calle: <https://www.facebook.com/censopopularpsc>
- Informe Preliminar Censo Popular Personas en Situación de Calle 2017. [https://es.scribd.com/document/354297066/2017-07 -Informe-Censo-Popular- Person as-en-Situacion-de-Calle-Informe-Preliminar-1%C2%BA-PPSC#from_embed](https://es.scribd.com/document/354297066/2017-07-Informe-Censo-Popular-Personas-en-Situacion-de-Calle-Informe-Preliminar-1%C2%BA-PPSC#from_embed)
- Informe Preliminar Censo Popular Personas en Situación de Calle 2019. <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2019/07/416580426-Informe-Ejecutivo-C-PPSC-2019.pdf>
- Ley N° 3.706 del 13 de diciembre de 2010, sobre Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle. <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley3706.html>

Usos de drogas y situación de calle en Bariloche

**UNA RESPUESTA/MIRADA DESDE LA REDUCCIÓN
DE DAÑOS Y LA INTERSECCIONALIDAD**

**JUAN MANUEL
CRISTIANI**

**CENTRO DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES SDHI
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PCIA. DE RÍO NEGRO**

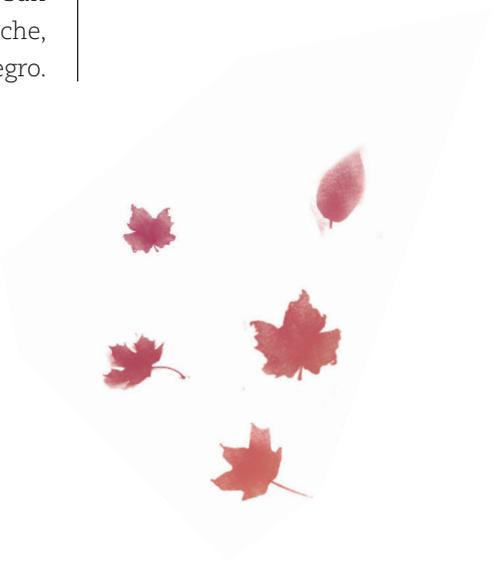


JUAN MANUEL CRISTIANI

Lic. en Trabajo Social
UBA. Coordinador del
Centro de Prevención
de las Adicciones de la
Municipalidad de San
Carlos de Bariloche,
Río Negro.

*“Que cada uno
y cada una se
destituya,
que abandone
su mirada para
mirar a través
de los ojos del
otro”.*

(Nery, Antonio 2017)



INTRODUCCIÓN

Este artículo recupera la experiencia de trabajo del Equipo de Acompañamiento a Personas en Situación de Calle de la ciudad de San Carlos de Bariloche. A partir de allí, la propuesta es reflexionar sobre las siguientes preguntas:

¿Cómo se construyen respuestas para las Personas en Situación de Calle (PSC) que usan drogas de manera problemática? ¿Cómo se acompaña a esta población teniendo en cuenta esta complejidad?

Para llegar a este punto es necesario contextualizar e historizar esta experiencia.

La ciudad de San Carlos de Bariloche está ubicada en el Parque Nacional Nahuel Huapi, en el suroeste de la provincia de Río Negro, junto a la cordillera de los Andes, en la ribera sur del lago Nahuel Huapi. Es la ciudad más poblada de la Provincia con más de 169 mil habitantes, de los cuales según estadísticas oficiales la mitad tiene un nivel socioeconómico bajo o medio-bajo. Por el turismo, su principal “industria”, es visitada anualmente por cientos de miles de personas¹ de todo el mundo. La cuestión

climática es un factor que va marcando las diferentes temporadas turísticas, particularmente en invierno producto de la nieve.

El turismo es la principal fuente de ingresos y el que va regulando el ritmo de la ciudad. Cuando hay temporadas récord y cuando “no hay temporada”. Según los mismos informes, solamente en el mes de julio de 2019 ingresaron a la ciudad más de 112 mil turistas. Durante el año 2011 en el mismo mes de julio, un mes después de la erupción del volcán Puyehue, arribaron solamente 40 mil turistas. Tanto en el inicio de la temporada de invierno como en la de verano (las dos temporadas turísticas más marcadas) llegan a la ciudad varias personas en busca de trabajo, que no siempre encuentran. Quienes llegan sin ningún tipo de red, lo hacen directamente a la calle. Algunos de manera provisoria. Otros de manera más o menos permanente.

Esa misma cuestión climática que marca la llegada de varias personas, condiciona y delimita la vida en la calle. La época invernal tiene esa paradoja, por un lado la ciudad recibe a miles de turistas que disfrutan de la ciudad, la nieve y los deportes invernales; por otro lado las PSC deambulan en busca de refugio para guarecerse de las inclemencias climáticas, que son recurrentes

1- Según informes oficiales arribaron a la ciudad 730.537 personas durante todo el año 2019.

más allá de los meses de invierno. En este contexto social, tan marcado por el clima, todos los inviernos se sucedían muertes de varones en la calle producto del frío extremo.

Intentando hacer una descripción de la población que se encontraba en calle durante esos años podemos decir que se trataba en su mayoría de hombres adultos y adultos jóvenes muchos de los cuales se encontraban en algunas esquinas estratégicas de la ciudad “ofreciendo” su mano de obra muchas veces poco calificada. Eran (y para muchos siguen siendo) los denominados “changas”.

Durante el 2020 y 2021, motivado por la pandemia de Covid-19 emergen en la ciudad situaciones que -hasta el momento- estaban invisibilizadas dejando aún más en evidencia la diversidad y complejidad de la problemática:

- Personas que alquilaban viviendas precarias sin ningún tipo de contrato formal y al quedar sin posibilidad de generar un ingreso dejaron de pagar y fueron desalojadas.
- Personas que alquilaban por día o semana habitaciones en casas o hotel y ante la misma falta de ingresos no pudieron pagar y también fueron desalojadas.
- Personas provenientes de otros países y localidades, que llegaron a la ciudad con alguna expectativa u oferta laboral que luego no se dio, quedando sin dinero y carentes de la posibilidad y deseo de regresar a su lugar de origen.

- Personas que vivían en casas de familiares o amigos, cuya convivencia se tornó más conflictiva y su red de contención más frágil en tiempo de cuarentena, terminaron siendo echados o decidieron irse.

Hoy, recorridos varios años y habiendo transitado una pandemia podemos comprender a esas personas como parte de una población bastante más heterogénea que quienes pernoctan en el espacio público. Hablamos de aquellos/as para quienes, según Di Iorio (2018) “la calle se constituye como un escenario de vivencia y supervivencia” (P. 26). Esa calle que es mucho más que un lugar físico, sino también un “modo de vida, en tanto que constituye una compleja red de relaciones que se torna invisible para el conjunto de la sociedad” (Di Iorio, 2018, p.26). Ahí es donde el consumo de drogas, particularmente el de alcohol, adquiere un lugar particular, volviéndose casi una constante, obviamente con matices, durante la estadía en calle.

DESARROLLO

He mencionado brevemente en la introducción las particularidades de la cuestión climática en la ciudad y cómo ésta va condicionando la manera de estar en la calle. A tal punto es así que solamente durante el año 2007 tres hombres en situación de calle murieron de frío. Esta fue la que motivó el surgimiento del Hogar Emaús, que es una de las instituciones de las que depende el Equipo de Acompañamiento a PSC.

“En 2008 surge el Hogar Emaús tal como lo conocemos hoy. Nació bajo la consigna ‘un techo para los sin techo’, con la intención de acompañar a los hombres en situación de calle” (Linquiman, 2018, p.8).

Emaús comenzó ofreciendo alojamiento nocturno a varones durante los meses de junio, julio y agosto, meses en los que se registran las temperaturas más bajas del año, lluvias, nevadas, etc. La particularidad, que mantiene hasta el día de hoy, es que las condiciones para el ingreso son flexibles, tal el funcionamiento de un dispositivo de los denominados “de baja exigencia”, permitiendo el ingreso independientemente de la situación de consumo (Palleres, 2009, p.6).

Al inicio el servicio se ofrecía en un lugar cedido por el municipio. Pasado algún tiempo y varias gestiones, el Obispado cede un terreno para que, luego de una campaña solidaria, construya su actual edificio. En esa época se materializa el convenio entre el Obispado y la Municipalidad que permitió darle cierta continuidad a las actividades, sumado a un gran grupo de voluntarios/as, marcando un camino de trabajo conjunto. Con edificio propio y construido para ese fin, Emaús comienza a funcionar los 365 días del año, en principio con el mismo servicio de alojamiento nocturno, para ir luego paulatinamente habilitando espacios durante el día, generando estrategias individuales con los usuarios, atendiendo cuestiones vinculadas a la salud, los vínculos familiares, laborales, etc. Pensado desde la reducción de riesgos y daños, es ir de objetivos más sencillos a otros de mayor complejidad.

Otra de las instituciones que conforman junto a Emaús el Equipo de Acompañamiento a PSC es el Centro de Prevención de las Adicciones² (CPA) que inició sus actividades en el año 2009, unos meses después de la aprobación de la ordenanza de su creación.

Ese mismo año el municipio había firmado un convenio con la SEDRONAR para la implementación en la ciudad del programa Prevenir que brindaba financiación y soporte técnico para la implementación de acciones preventivas de los consumos de drogas. Se conforma para ello un equipo integrado por personal del municipio y del Hospital Zonal para lanzar el “Programa Prevenir Bariloche”. Según la ordenanza, el objeto principal es la “promoción del derecho a la salud de las personas habitantes de San Carlos de Bariloche, en relación a la problemática de las adicciones”. El trabajo se orientó inicialmente a escuelas medias y a grupos de jóvenes. Hoy, el trabajo se organiza en cuatro áreas estratégicas: Difusión y comunicación, Acompañamiento técnico a equipos e instituciones, Acciones territoriales y Orientación de demandas individuales. Se trabaja desde allí en articulación con otras instituciones para generar estrategias de abordaje con diferentes poblaciones y grupos.

2- Tanto el CPA como el Hogar Emaús tienen la misma dependencia institucional dentro del Municipio que es la Dirección de Instituciones de la SDHI.

Los paradigmas “clásicos” o “tradicionales” están en discusión. Paradigmas centrados en las drogas, donde el entorno, el contexto y la persona quedan en un segundo plano. Y las respuestas a esto que se dan desde las políticas públicas, ya sea desde el Estado o desde la Sociedad civil, son desde una lógica punitiva, sin respetar las singularidades, los deseos y las posibilidades de cada persona. Esos paradigmas centrados en las drogas entran en contradicción con nuestra idea de respeto por los derechos de las personas. Ahí la reducción de daños, entendida como ética del cuidado nos da una referencia política, conceptual y metodológica. “La ética del cuidado nos guía para actuar con cuidado en el mundo humano y recalca el precio que supone la falta de cuidado: no prestar atención, no escuchar, estar ausente en vez de presente, no responder con integridad y respeto” (Gillian, 2013, p.34). Es justamente esta mirada la que vinculó al CPA con Emaús. El trabajo del CPA es un trabajo vinculado a la construcción de cuidados de las personas que usan drogas, sus familiares o las diversas instituciones por las que circulan, y ese trabajo se hace desde el pleno respeto por su dignidad e integridad, por sus derechos y deseos. El trabajo de Emaús también.

A partir de las articulaciones interinstitucionales es que se posibilita la realización de una pasantía en el CPA de estudiantes de la Carrera de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Río Negro. Ya hacía un tiempo que teníamos algunas intervenciones aisladas en el Hogar Emaús, pensando estrategias de acompañamiento a algunos de los usuarios en relación a su consumo. Estas intervenciones nos dejaban varios in-

terrogantes: ¿qué particularidades tienen los consumos de las PSC? ¿Cómo se puede pensar en aumentar cuidados en esa situación? Tomando la oportunidad que brindaba la pasantía, se planteó la realización de un estudio de campo para tener una aproximación al “estar en calle” de las personas usuarias de Emaús. Este estudio nos dio algunas pistas para pensar el vínculo que las personas usuarias de Emaús tienen con el consumo de alcohol. En particular sobre este vínculo hay un sentido común que considera un par de opciones que lo explican: “por el alcohol terminaron en la calle”, el consumo como responsable; “por estar en la calle empiezan a tomar”, sobrellevar ese estar en calle y seguir ciertos “códigos”. No difiere mucho de lo que refieren los relatos que hicieron las personas entrevistadas para el estudio de campo mencionado: “y eso te va llevando a la calle viste, porque no querés saber nada con tu mujer. Te vas de tu casa con un dolor terrible... y eso, no te queda otra que llenarlo con alcohol... después no querés ir a trabajar porque te sentís mal y te la pasas tirado. No te das cuenta y estás en la calle”. “Estamos en la calle para tomar, todo el que está en la calle toma vino y el que te diga otra cosa te está mintiendo”³

También en esos encuentros que se fueron repitiendo surgen las historias personales. Una niñez marcada por el trabajo en el campo, con un inicio a corta edad en el consumo. “A los 8 años mi abuelo me regaló una bota, ahí viste que entra como un litro de vino. Y salíamos por el campo en nuestros caballos a buscar el ganado...”⁴, abandonos y ausencias familiares. Ya de adultos varios refieren una extrema precariedad laboral en zonas rurales, parejas, aparecen las

violencias múltiples, como victimarios, pero también como víctimas, hijos e hijas, madres que ya no están, muertes, etc. Detrás de cada uno hay una historia y un vínculo particular con el consumo, pero buscando algunas claves desde donde pensar las intervenciones entendemos que esos diferentes usos responden a infinitas motivaciones y a diversas problemáticas, puede aliviar, anestesiar o ayudar a transitar una vida sumamente compleja.

Con esta complejidad como marco, “institucionalizamos” ese trabajo conjunto y se conformó el “Equipo de Acompañamiento a PSC”. Un programa que se coordina conjuntamente entre el Hogar Emaús y el CPA, que se financia entre el obispado, el municipio y la Nación⁵. El objetivo del Equipo es “Facilitar el ejercicio de sus Derechos a las PSC”. Busca la vinculación con las personas por fuera del Hogar Emaús, en la calle, en los lugares que frecuentan o en las diferentes ranchadas. A través de ese vínculo que se busca establecer se generan las diferentes estrategias de acompañamiento.

3- Testimonio registrado en el informe de pasantía 2017

4- Testimonio registrado en el informe de pasantía 2017

5- Nos referimos a la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Es necesario retomar algunos conceptos que nos ayuden a entender el porqué de la necesidad de generar programas y equipos que puedan abordar estas problemáticas atendiendo la complejidad que tienen, como es el caso del Equipo de calle. Creo que la idea de interseccionalidad puede servir en este sentido.

La interseccionalidad refiere a la posibilidad de entrecruzar distintas categorías de análisis para facilitar la comprensión de los factores y complejos mecanismos que intervienen en los diferentes problemas (Tapalde Mohanty, 1988; Crenshaw, 1994). La pregunta que surge inevitablemente es ¿cómo se generan respuestas de estas intersecciones desde la rigidez de las instituciones públicas? Pensando en las interacciones entre los usos de drogas y las PSC, ¿cómo se abordan estas situaciones?

El equipo de calle es para nosotros la respuesta a esa intersección entre usos de drogas y situación de calle. Es también la manera en la que creemos que deben acompañarse estas situaciones: de manera interinstitucional, intersectorial, interdisciplinaria, Intersaberes y, fundamentalmente, profundamente respetuosa de la dignidad humana. Salir al encuentro para generar el vínculo que posibilite la escucha.

CONCLUSIONES

Este artículo intenta analizar una forma particular de respuesta desde las políticas públicas a un problema social complejo

como es el de las PSC. Desde esa complejidad, se describen brevemente algunas particularidades que se presentan con los usos de drogas, puntualmente con el alcohol, en esta población. La idea de interseccionalidad nos da alguna pista para pensar en esas posibles respuestas.

Hacer “encajar” un problema complejo en una forma particular de organización de una institución es violencia. Es reducir a esa persona que atraviesa esa situación a un problema, a lo que no puede o no quiere en el caso de los usos de drogas o de la situación de calle. En contraposición el Profesor Antonio Nery (2017) nos dice, hablando sobre la Reducción de daños:

“Nosotros necesitamos estar con esas personas para evitar la muerte. Y la reducción de daños es un acto de protección de la vida. La reducción de daños implica oír al otro. Implica la autonomía. Implica necesariamente y fundamentalmente la libertad, tan preciada por nosotros. La invisibilidad es lo peor. La libertad es lo más importante de nuestras vidas. Por lo tanto, la reducción de daños se sustenta en la autonomía del otro y la libertad”

Acompañar en cada situación a lograr la mayor autonomía posible (Linquiman, 2018, p.30) es pararse desde lo que pueden y quieren. Es vincularse, escuchar, proponer, construir y reconstruir desde lo posible y lo deseado. ¿Sabemos cuál es ese deseo? Pensar en dónde se dan esos cruces, esas intersecciones. Es necesario para pensar las intervenciones incorporar al análisis otras intersecciones, como el género o la ascendencia étnica. En el primer caso refiere no

solo a pensar qué pasa con las mujeres en situación de calle y qué particulares formas de habitarla tienen, sino que además se trata de pensar en cómo la construcción de masculinidades configura las respuestas que los varones dan a las situaciones problemáticas que se les presentan. “Te vas de tu casa con un dolor terrible... y eso, no te queda otra que llenarlo con alcohol...” es la frase que lo resume.

Debemos pensar políticas públicas, tanto desde el Estado como desde la Sociedad Civil que comprendan y contemplen que la vida de las personas está marcada por múltiples intersecciones. Y que las experiencias por las que transitan son complejas y no siempre es posible que se cuadren a los programas y las incumbencias institucionales. Es necesario avanzar hacia institucionalidades mucho más flexibles, que puedan contener esa complejidad. La pandemia lo dejó en evidencia: déficits estructurales en temas como salud, vivienda, trabajo, alimentación, dificultad de accesos, escasez de recursos, violencias que no son vistas como violencias por quienes son víctimas.

En el caso que se analizó hay que destacar que, desde el Estado Municipal, se ha podido hacer este trabajo, construir estas redes intersectoriales e interinstitucionales. Fundamentalmente hay que darles tiempo a los procesos institucionales mientras vamos haciendo que estos sucedan. Debemos seguir generando respuestas superadoras que alojen estas complejidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- -Di Iorio, Jorgelina ¿Cómo cuidar sin tutelar? Notas sobre un modelo de intervención en contextos de vulneraciones psicosociales basado en los vínculos. Situaciones de calle. Sobrevivencias y abandonos. Reflexiones desde la praxis. Chile, Argentina, Costa Rica y México. Año: 2018; p. 25 – 48
- -Di Noto, Mateo.”Informe Pasantía UNRN. Personas en Situación de Calle en San Carlos de Bariloche” Octubre 2017
- -<http://www.bariloche.gov.ar/intro-circuito-historico-ordenador/datos-abiertos>
- -Linquiman, Jorge y otros.(2018) “Hogar Emaús. El amanecer al cabo de la noche”
- -Palleres, Griselda (2009). Límites y alcances del accionar del parador nocturno. Retiro Del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para personas sin hogar. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.
- -Tapalde Mohanty, 1988; Crenshaw, 1994, en Zambrini, María Laura; Diálogos entre el feminismo postestructuralista y la teoría de la interseccionalidad de los géneros; Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales; Punto Género; 4; 4-2015; 43-54
- -Nery, Antonio, 2017 Apuntes personales de Conferencia en San Carlos de Bariloche, Diciembre.

Varones en Situación de Calle y Violencia(s)

**UNA PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICA
EN EL CAMPO DE LA GESTIÓN**

MATEO DI NOTO

**EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO A PSC /
CENTRO DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES SDHI
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PCIA. DE RÍO NEGRO**





MATEO DI NOTO

Estudiante de Antropología Sociocultural - UNRN. Coordinador del Equipo de Acompañamiento a Personas en Situación de Calle del Centro de Prevención de Adicciones, en la Municipalidad de Bariloche.

Este artículo se desarrollará en torno a las personas en situación de calle (en adelante PSC), las violencias que atraviesan y sus interpretaciones al respecto. En particular se indaga en torno a las vivencias de varones¹ en situación de calle. No se buscará crear un documento general sobre el tema, sino que se propone una descripción de lo que sucede en Bariloche con personas “de la calle” en particular y se reflexionará a partir de allí. El material de análisis del artículo serán entrevistas, notas de campo y fragmentos de un relevamiento. Estos materiales se fueron conformando en una relación con el campo que se desprende del doble rol que realizo: por una parte como miembro del Equipo de Acompañamiento a PSC², y por otra parte como estudiante de antropología socio-cultural.

La bibliografía que existe hasta el momento que trabajan violencia y PSC describen los tipos de violencias que sufren estos

1- *La situación de las mujeres, así como las de otras identidades de género, requieren un análisis específico que excede el artículo actual.*

2- *El Equipo de Calle es un equipo multidisciplinar que busca realizar acompañamientos y promoción de derechos en calle para PSC y riesgo de situación de calle. Trabaja en coordinación entre el Hogar Emaús, una institución de baja exigencia que recibe entre 30 y 40 personas cada noche, y el Centro de Prevención de Adicciones. Emaús es una institución bi-convenida entre el municipio y el obispado, mientras que el CPA depende únicamente de la Municipalidad.*

últimos (Ruiz Farrona, 2006 en España; Pe-laes Grisales, 2020 en Colombia; Rubilar, Santibañez y Echeverría, 2020, en Chile). En ellos se resaltan distintos tipos de violencias, tales como físicas, psicológicas o simbólicas, la desigualdad que existe, la negación o parcialidad de acceso a la asistencia o a los derechos, la falta de políticas o la falencia en su funcionamiento, así como las particularidades de las violencias contra las mujeres en situación de calle, los más jóvenes y los más ancianos. Desde el Equipo de Calle nos encontramos, partiendo de nuestra presencia casi diaria desde el año 2018 en las distintas “paradas” y “ranchadas” de la ciudad, con que estas situaciones de violencia definitivamente existen. El presente trabajo, desde una propuesta que no desacuerda con los anteriores, busca aportar en la descripción de la perspectiva de las propias PSC sobre las violencias.

Para reponer la tensión entre distintas visiones de la violencia se traerán situaciones que desde el Equipo definimos como “violencia policial”, “violencia institucional” y “violencia entre PSC”, y buscaré dar lugar a las voces de las PSC y sus visiones como participantes de las mismas. Cabe aclarar que no todas las PSC en Bariloche comparten la misma visión. En este trabajo se focaliza en aquellos varones que se identifican como “de acá” o “de la calle”. Estas personas, que en general llevan mayor tiempo en calle y tienen menor acceso a instituciones y servicios, son con quienes más trabaja el Equipo de Calle. Este artículo no quiere convertirse en una re-estigmatización de los estigmatizados ni una “pornografía de la violencia” (Rodgers, 2004) sino que se mencionan y hacen explícitas estas situaciones buscando utilizar el

conocimiento producido para acciones o políticas destinadas a abordar estas prácticas, con el objetivo de introducir cambios en las mismas.

VIOLENCIAS

La violencia es un término con el que nos relacionamos habitualmente, sin embargo, esto parece ocultar el hecho de que su significado está lejos de ser transparente. Día a día podemos hablar de “violencia familiar”, “violencia en el deporte”, “violencia en ámbitos laborales”, “violencia de género”, “violencia, racial, estatal, escolar, psicológica o simbólica”. Hace tiempo que los antropólogos y sociólogos reconocen que “violencia” es un término polisémico, caracterizado por la ambigüedad (Bourgois, 2006, Jimeno, 2007; Rodgers, 2004; Garriga Zucal, 2005). En especial quiero destacar la tarea de José Garriga Zucal y Noel (2010). La violencia, según los autores, está en todas partes y lo que el concepto gana en alcance lo pierde en poder explicativo. Tiene un referente demasiado vasto y difuso. Una cuestión que se resalta es que el concepto de “violencia” funciona más como término moral que descriptivo. Se lo utiliza para condenar prácticas o procesos que nos resultan desagradables o intolerables para sus enunciantes. Nadie se define a sí mismo como violento sino que allí caen las prácticas socialmente no aceptables, caracterizándolas como otredad.

Nosotros, como Equipo de calle, partiendo de una perspectiva de derechos, en los cotidianos compartidos con las PSC identi-

camos “violencias”. De esta manera estamos proponiendo una censura moral al respecto: Nos posicionamos ante esta realidad entendiéndola como no debida y proponiendo que ésta no debería ser practicada. Entendemos que lo que está sucediendo es injusto. Sin embargo, las personas con las que trabajamos no siempre están compartiendo nuestro paradigma, pudiendo no definirse como víctimas de violencia o victimarios de la misma.

En los siguientes subapartados se presentarán situaciones que identificamos en el accionar diario que se relacionan con distintos tipos de violencia. En primera medida se abordará la institucional, luego la policial y finalmente en la que se da entre pares. Estableceré algunos puntos de contacto en cada una. Este artículo busca proponer puentes para el diálogo de estas situaciones para promover la no perduración de las mismas, ya que entendemos que tienen un rol importante contribuyendo en la vulneración de las personas, dejándolas por fuera de redes tanto institucionales como personales, magnificando la desigualdad, los padecimientos y complicando aún los accesos para mejorar su calidad de vida.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Es parte de nuestro trabajo como Equipo de Calle acompañar a las PSC a hacer diversos trámites. Muchos de ellos están en capacidad de realizarlos solos. Sin embargo, es frecuente que, en las visitas que realizan de manera previa o posterior a nuestro acompañamien-

to, las personas reciban mala atención, atención reducida o directamente no sean atendidos. Incluso algunas veces nuestra presencia tampoco es garantía.

Estas situaciones de “violencia institucional” se replican en mayor o menor escala en diversas instituciones públicas o privadas, en aquellas que trabajan específicamente con situaciones de vulnerabilidad social o las que no lo hacen. Ante ellas el reclamo no se hace desde una visión de derecho o de falta institucional a un servicio que debe prestar, sino desde un enojo individual: “¿por qué siempre se hacen los otros conmigo? yo no vengo acá para molestarlos, yo necesito la ayuda. Si al que estaba adelante le dieron ¿por qué a mí no?”. No se suele apelar a situaciones generales o reclamos grupales. Al mismo tiempo, cuando no se consigue un recurso que se considera justo, los reclamos no se hacen a la institución sino más bien a la persona, específicamente a un empleado en particular. Esto muchas veces recae en malos tratos o amenazas ante el empleado u operador, que, en general, no tiene el poder sobre el recurso que se le demanda.

En un relevamiento que realizamos durante el verano del 2022, incluimos una pregunta buscando dar lugar a relevar los distintos tipos de reclamos que escuchamos habitualmente al compartir cotidianos y prestar oído a las diferentes quejas. De 49 PSC encuestadas, solo 9 respondieron afirmativamente la pregunta “¿Tuviste alguna mala experiencia con estas u otras instituciones (a las que se acerca a pedir servicios asistenciales o promocionales)?”. Así, se utilizó en mucho menor medida esta herramienta formal para depositar las demandas. Además se destaca, que

de estas 9 personas que tuvieron malas experiencias con instituciones, solo una decidió abrir una vía de reclamo. El resto desestimó totalmente esa opción optando nuevamente por insistencias (de mejor o peor manera) a la persona que no cumplió con su demanda o cambiando el empleado u operador al que se le pide.

Aquí hay que prestar atención. La catalogación de un reclamo como ejercido de manera “violenta” puede generar -y lo hace habitualmente- una marca sobre la persona, incluso sobre el colectivo de PSC. No afirmo que ese tipo de reclamos sean correctos pero el poder de etiquetar no está equitativamente repartido, por lo tanto las PSC se encuentran en una clara desventaja. Estas conceptualizaciones pueden aumentar el estigma, dejar a las personas sin acceso a servicios, ayudas o derechos y justificar maltratos; es decir nuevas violencias institucionales. Como se verá en las siguientes situaciones, el cuerpo es puesto a jugar como recurso. En lugar de utilizar vías consideradas más pacíficas para el reclamo, como el uso de la palabra o textos escritos -cuyo acceso o habilidad para su uso no está equitativamente distribuida- se utiliza la confrontación física o la mención de una confrontación futura como vía.

VIOLENCIA POLICIAL

“Ayer, cuando se estaba haciendo de noche -me empieza a contar Camilo con la voz afónica-, estábamos con el Damián, Lucas y llega el Fausto. Estábamos re tranquilos [...] y en esas caen dos, tres patrullas con las sire-

nas y todo. Y vienen así Prieto y Blanco y nos dicen de una que nos tienen que llevar y ahí saltamos todos. Nosotros les decimos que por qué, que no tenemos nada que ver, que nos van a llevar así nomás. Cuestión que le ponen una mano encima a Fausto y nos dicen que era con él, pero vos sabés cómo es acá, si nos tocan a uno nos tocan a todos. Entonces les dijimos que se vayan que no iban a llevar a nadie. Sacaron las cachiporras y nos querían dar pero ahí el paisa les dice bueno, ustedes tienen cachiporras nosotros tenemos a los perros. Lo agarran al Fausto entre dos y se lo quieren llevar, el Tostado (uno de los perros) empezó a tirar tarascones y la Pelota y la Blanca les ladraban por atrás, y ahí agarra el hijo de puta de Prieto y les empieza a tirar con la cachiporra, otro salta a las patadas y el oficial Farías, el puto ese, saca el arma y le apunta al perro, le pone el arma en la cabeza, y nos empieza a amenazar. Se pudrió. Juuu (agita la mano y levanta una sonrisa) se puso lindo ¡Con nosotros no! Los empezamos a correr, les sacamos a Fausto, les chiflamos a los perros. Después ellos nos empezaron a correr a nosotros hasta que bueno nos llevamos linda golpiza. Pero se quedaron calentitos porque saben que nosotros nos la bancamos más, ellos tenían los palos y eran más, pero yo les decía como siempre dale que plata y miedo nunca tuve, y de a uno no me venían y a mano limpia tampoco. Encima cuando se me ponían de a varios para agarrarme Lucas aparecía a mi lado o el Damián. Después cobré de lo lindo, pero en el piso y entre varios. Nos la re bancamos igual y eso les dolió (sonríe de nuevo y con su palma se golpea el pecho)”. [Fragmento de Diario de Campo Septiembre de 2021]

La historia mientras es contada la corpori-

za, mostrándome, entre enojo pero sobre todo sonrisas y algo de orgullo, cómo fue cada uno de los golpes que dio y que recibió. La “violencia policial” se la suele interpretar desde lo que Garriga Zucal identifica como “aguante”, categoría que en Bariloche se la menciona también como “bancársela”, “ser guapo” o “ser macho”.

Garriga Zucal (2005), en su trabajo de campo con barrabravas, señala el uso de experiencias corporales, en particular pelearse, como claves para la configuración de un modelo masculino y la creación de un “nosotros”. El autor destaca que las prácticas y las conductas físicas están socialmente construidas y, del mismo modo, lo están sus interpretaciones. En una misma sociedad conviven varias masculinidades que dialogan en posiciones asimétricas con una “masculinidad hegemónica” (Araujo, 2004). El modelo masculino del que me habla Camilo es alternativo, ya que puede ser perseguido por sostener prácticas ilegales y desaprobado socialmente por hacer de la violencia un valor positivo. Encuentro varios puntos de contacto entre lo planteado por Garriga Zucal y “los de la calle” de Bariloche.

Las visiones muchas veces discrepan. Donde nuestros interlocutores ven una demostración de “aguante” nosotros, como Equipo, estamos viendo una situación grave que inicia con la violencia policial faltando totalmente a los protocolos que genera una respuesta también violenta. En esta situación de nuevo se acentúan particularidades de tal o cual policía, lo que hizo Prieto o Blanco, como si fuese cualquier otra persona a la par y no alguien que está representando una institución, un servidor público. Pese a que

estas personas, contaban con armas, vehículos, eran más y tenían la posibilidad de encerrarlos se decidió enfrentarlos, “bancársela”. Se siguió la lógica que plantea el “aguante”: plantarse, no retroceder, ante el desafío al enfrentamiento. Por más desventajosa que se pueda ver la posición se debe carecer de temor al riesgo y mostrarse resistente, tanto en el ataque como sufriendo los golpes y demás consecuencias.

El “aguante” y la violencia muchas veces se relacionan con el “respeto”, otra categoría muy cargada. En otra ocasión Camilo me habla de que la calle la tenés que “vivir” y también “luchar”, “para ser de acá tenés que saber manejar la gente y tenés que saber lucharla también y vivirla, esas son las historias de la calle”. Cuando le pregunto a que se refería me explica:

“Suponete, paró ese auto. Viene para acá “eh amigo de todo corazón ¿una monedita?” y que se me haga el retobado y que se me pare de manos. Y yo también me voy a tener que parar de manos. Eso es lo que se lucha la calle día a día. El respeto de la gente. Porque nosotros nunca le faltamos el respeto a la gente. Viandas, café, té, mate cocido, chocolatada nos traen, el de los perros que pasaba el otro día. Todo completo. Pero si nosotros fuéramos malos no nos dejarían nada. Pero también tenemos que luchar el día a día. Hay que pararse de manos a veces eh, guarda. Te la tenés que bancar. No sabés si vas a ganar o perder. Tenés que primerear nomás y listo, darle, a tierra y listo (se ríe). Pero si no ¿sabés que?, sino te toman de pleno, te toman de punta. Vienen y no te tienen respeto, nada. A los policías los trato de igual manera. Así como trato a la gente, a los mismos milicos me tratan así.

Pero los mismos milicos me tienen respeto porque ya saben cómo soy yo. Porque yo si me encarnizo me encarnizo. Vos no sé si lo habrás visto (me sonrío cómplice). Vos no sé si has sabido que yo he correteado por todo el salón a Felipe, de arriba abajo, de abajo a arriba. Mira que me paró Germán, Patricia, la Mariela, la Guada, el negro. Y cuando me pararon, Germán agarró y le dijo a Felipe ándate porque acá éste te va a hacer mierda. No, no. No es que yo soy malo o soy bueno. Yo llevo mis códigos. Pero a mí cuando me faltan el respeto yo también le voy a faltar el respeto a la gente. Vos si me tratás bien, yo te trato bien. Si vos me faltás el respeto, yo te voy a faltar el respeto también. Ese es el código de la calle”.

El respeto atraviesa “la calle” de manera transversal y en algunas ocasiones, este “código de la calle”, se relaciona con la violencia. El “respeto” es uno de los principales bienes simbólicos que poseen los “de la calle”, y, en este contexto, constituye una de las fuentes principales de honor y dignidad entre pares. Muchas veces éste se obtiene “en la lucha”, a través del enfrentamiento físico o de “poner el cuerpo”. El aguante, el respeto, el ser macho y el ser de la calle se relacionan y, como veremos, tienen importancia para las personas que habitan la calle.

VIOLENCIA ENTRE PSC

Agustín da vueltas por el departamento que acababa de alquilar, nervioso o más bien indignado. Balbucea algo de códigos, de respeto y de que la calle ya no es lo que era. Finalmente se sienta en el único lugar disponible, un colchón en el piso, y me mira. Me mira y se da cuenta de que no estoy en su misma sintonía. Antes Agustín había ido a buscarme a Emaús para que lo acompañe a pagar su alquiler. Mientras me esperaba, en la puerta de la institución, un tal Mariano golpea a Elías mientras esperaban la vianda. Toda la situación lo enojó a Agustín, que no podía salir de ese estado y para hacerlo trató de explicitarme, como podía, los motivos de su indignación. A los gritos empieza y luego va bajando “¿cómo te vas a pelear ahí? Enfrente de Emaús. Eso no es de verdaderos hombres. Ahí sabés que si pasa algo te van a ir a separar, estando ahí a la vista de todos. En el lugar que comemos, hay que respetar el lugar. Elías, el gil ese, un bocón, cómo le va a hablar de la familia. Yo no le di [no le pegué] porque estoy tratando de hacer algo distinto. Ya no ando yo, pero cuando andaba sabés como lo hubiera ubicado. Y el otro [Mariano] le dio una, otra, y hasta ahí estaba bien pero después patearlo en el piso, cuando ya el otro, que como te digo es un pobre gil, ni se podía defender. Eso es de maricón. Encima [Elías] se levanta enojado y grita ‘a este me lo voy a carnear’ ahí todo ensangrentado. ‘¿A quién vas a carnear vos? Gil. Si no sabes nada como es acá. Te cagaron bien a palos y te la mereces por andar pegándole a los viejos. Ahora te la bancas y guardá ese cuchillo porque el otro no tiene nada’. Esa se la tuve que decir porque ya no me contenía,

antes, si yo seguiría en calle ese hubiera sido gato³ mío hasta que aprenda a respetar”.

La violencia, aunque parezca un hecho anárquico o incoherente, está muy reglada (Garriga Zucal y Noel, 2010; Bourgois, 2006, Rodgers, 2004). Para los “de la calle” la violencia es considerada o no legítima en relación a si se establece o no una falta de “respeto”: Con quién uno pelea (no se debe pelear con personas mucho más viejas ni tampoco mucho más jóvenes, tampoco cuando haya cierta discapacidad motora o psicológica, el adversario más indigno para un varón es una mujer), cómo se pelea (se debe atacar solo, está mal visto “chimanguear” -ir en mayoría de número-, retroceder, demorar mucho en tomar la iniciativa, dar golpes bajos) cuándo ataca (no se debe atacar “a traición”, cuando el otro no esté viendo o esté demasiado borracho, por ejemplo), con qué se pelea (si el adversario no posee objetos uno no debería tenerlos, si es un arma blanca no se podrá sostener un arma de fuego) y por qué pelea (debería haber una falta de respeto previa a él u otra persona que se considere respetable). Si se rompen las reglas con respecto a alguna de estas cuestiones, por ejemplo, si atacó “a traición” o si lo hizo contra un “viejito de la calle”, otras personas de la calle y/o el mismo que recibió el ataque pueden tomar represalia de esa “falta de respeto”. Patricio es el primero en ponerle nombre como “la ley de la calle” a lo que escuché muchas veces repetido:

“Si te faltan el respeto tenés que pegar, y si te pegan te tenés que defender. Sino no podes hacerte llamar una persona que conoce, que maneja la calle. Nosotros somos tranquilos, pero hasta que nos molestan. Yo le trato de dar consejos a él (se refiere a Lucas, que es

más joven) porque él por ahí se quiere pelear con cualquiera. Pero no es así. Ahora sí amigo, si te faltaron el respeto ahí sí. No la podés dejar pasar. Mismo si le faltan el respeto a un viejo de la calle o a una señorita, ahí tienen que cobrar o cobrar [se les tiene que pegar]. Es así como uno va construyendo el respeto, se va haciendo respetar por todos y todas las gentes lo conocen a uno”.

Más de una vez, los enfrentamientos entre PSC terminan con golpes, heridas de gravedad, internaciones o consecuencias mayores. Sin embargo, esta violencia muchas veces se justifica en un paradigma que la establece como legítima. La violencia en calle puede tener tono de justicia. Como también apuntan Garriga Zucal y Noel (2010), ésta tiene un carácter paradójico: construye a la vez que destruye. Estamos acostumbrados a pensar en la violencia como un factor disruptivo de lo social, como algo que aparece por fuera, o en situaciones muy puntuales a dañar y desarmar. Sin embargo, nos olvidamos de sus dimensiones “constructivas”. En este sentido, ciertas violencias, para los “de la calle” construyen “respeto”, un valor simbólico de gran peso, y articulan relaciones en torno a ésta.

3- Gato es un término que puede ser utilizado de manera muy despectiva. Gato vendría a ser una persona que hace lo que otro le dice, un subordinado. Por ejemplo robar o golpear por él. Es un léxico común dentro de lo carcelario. Según Agustín, “los gatos son los que están más abajo en el pabellón”.

HACIA UNA GESTIÓN DE LAS VIOLENCIAS: PENSANDO DESDE LAS INSTITUCIONES CON LAS PSC

Desde los equipos de trabajo, atravesados por el trajín diario, nos encontramos frecuentemente naturalizando las violencias. Así, frases como “Otra vez Juan se puso violento con Patricio”, “a la mañana Héctor estuvo reclamando de mala manera, estaba intenso, a la tarde seguro viene pesado de nuevo” son habituales. La naturalización la hacemos -al menos- en dos sentidos. Por una parte, suponemos que lo que identificamos como “violento” es violento para todos y no una interpretación desde nuestra determinada posición social; por otra parte, nos acostumbramos a esa violencia percibida como un aspecto más del paisaje. Las situaciones violentas parecen venir incluidas en el combo del problema social. En general, no nos damos el lugar suficiente para hablarlo al interior de los equipos y las charlas con las personas “violentas”, cuando se dan, se suelen llevar desde una lógica más punitiva, trayendo la regla, lo que no se debe hacer y las consecuencias negativas de este accionar.

Las PSC fueron nombradas de diferentes formas a través de los años, en general, apuntando a la carencia. “Sin” esto o aquello en relación a un nosotros “con” (Rosa, 2015). Este tipo de nominalizaciones constituyen ejemplo pero también causa de considerar a las PSC como algo vacío o con contenido a cambiar. La calle no constituye una especie

de sala de espera anómica donde la persona, sumergida en la pobreza extrema, aguarda pasivamente para reingresar a la vida en sociedad. Debemos reconocer a las PSC como sujetos activos de sentido y a la calle como un lugar donde se aprende, donde se tienen reglas. Así como las PSC son parte de la sociedad y no debemos pensarlos escindidos (Rosa y García, 2009), las violencias también lo son (Garriga Zucal y Noel, 2010), aunque muchas veces esto sea silenciado, maquillado, tapado y señalado “por fuera”. Como plantea Di Iorio (2019), y nos recuerdan nuestros interlocutores, la calle es un término polisémico que implica abrigo, o sea, el lugar donde se está alojado, pero también un modo de vida, ya que constituye una compleja red de relaciones que se torna invisible -o invisibilizada- para personas que no pertenezcan a este grupo.

En este sentido, siguiendo a Di Iorio (2019), no se puede cuidar desconociendo el ethos de la cultura de quien es cuidado. La autora sostiene que dentro de las instituciones existe una “lógica tutelar” que apunta a un cuidado basado en posicionar una otredad marcadamente distante y se funda en una ética moralista del deber ser. Desde esta perspectiva las PSC son consideradas como no afiliadas, o como vinculadas a algún tipo de anticomunidad, cuya moralidad, estilo de vida o comportamiento se considera una amenaza o un impedimento. Sin embargo, desde una “lógica restitutiva”, que se basa en una subjetividad próxima, partiendo de una postura relacional, se promueve la necesidad de participación de las personas, se reconoce el apoyo de sus cualidades positivas y se realiza el fomento de sus capacidades. La principal herramienta para lograr ésto es una escucha activa, antes de la imposición de la regla. En ese sentido,

desde este trabajo se promueve la pregunta: ¿qué es violento para vos?

Esta pregunta no es un punto de llegada, sino, más bien un inicio para la intervención. Queda disponible para ser realizada a cada PSC que se acerque a nuestros dispositivos u otras instituciones. Además, este interrogante, considero, debe quedar disponible también para ser devuelta por la PSC a los equipos y que los equipos compartan la reflexión con ellos y se las planteen hacia el interior. De este modo, se deja abierta la puerta para que esos “usuarios” logren en sí mismos transformaciones positivas que mejoren su calidad de vida y acceso a bienes y servicios de la sociedad a la cual pertenecen. Lo contrario está en funcionamiento hace tiempo: no escucharlos, marginarlos, echar al violento. Es claro que no se están dando buenos resultados. La persona deja de aparecer, la institución o el problema queda suspendido hasta nuevo aviso, latente. En cualquiera de los casos el problema no se resuelve, incluso se puede magnificar.

Para formar mejores relaciones y disminuir la violencia en ellas es fundamental escuchar los conocimientos que conformaron y traen consigo. Es necesario reconocer sus estrategias y capacidades para la gestión de sí mismos, dándoles realmente ese lugar como sujetos de derechos. Según Carballada (2005), la intervención en lo social se presenta como un instrumento de transformación. En este sentido debe tender, en el contexto concreto y yendo más allá de las circunstancias en las que se actúa, a facilitar el diálogo entre diferentes lógicas, actuando como un dispositivo de integración. La integración social, aporta Fontela (2014) es un proceso que busca componer un todo con partes diversas, sin excluir

ninguna de las partes que podrían componer ese todo. Así el concepto de integración admite la posibilidad de incorporar la diferencia, lo indeterminado, e incluso el conflicto. Ésta debe ser pensada como un proceso que fortalece las capacidades para dirimirlos pacíficamente porque en su proceso de construcción aporta a desarrollar oportunidades para que eso sea posible. Considero que la intervención, incluyendo el conocimiento de la historia del otro, y sus conocimientos a través del diálogo y el aprendizaje mutuo de cada perspectiva, tiene el potencial para construir hábitos y modalidades de hacer que tiendan a la pertenencia, el bienestar y la participación como condiciones fundamentales para la integración social.

Es por ello que es importante que desde las distintas instituciones se aborde la relación entre PSC y violencia partiendo de una postura abierta a la escucha, buscando ponerse en el lugar del otro. Será fundamental conocer los contextos de sentido particulares que se den en torno al concepto de violencia, para poder pensar y aplicar buenas políticas de cambio, políticas que no fracasen porque consideran y entienden los saberes del campo y las dinámicas que buscan intervenir.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOURGOIS, P. (2006). Pensando la Pobreza en el gueto: Resistencia y autodestrucción en el apartheid norteamericano”. En: *Etnografías Contemporáneas* 2(2), pp. 25-43.
- Di Iorio, J. (2019). ¿Cómo cuidar sin tutelar? Notas sobre un modelo de intervención en contextos de vulneraciones psicosociales basado en los vínculos. En E. Nelson Arellano (Ed.), *Situaciones de calle. Abandonos y sobrevivencias. Miradas desde las praxis: Chile - Argentina - Costa Rica - México* (pp. 25-47). Santiago, Chile: RIL.
- Carballeda, A. (2005) La intervención en Lo Social, las Problemáticas Sociales Complejas y las Políticas Públicas. *Margen* 39, <https://margen.org/carballeda/Problematicas%20sociales.pdf>
- Fontela, Mariano (2014). Integración o inclusión social. *Revista de Políticas Sociales* 1(0): 93-101
- GARRIGA ZUCAL, J. A. (2005). “Lomo de macho. Cuerpo, masculinidad y violencia de un grupo de simpatizantes de fútbol”, *Cuadernos de Antropología Social* 22: 201-216.
- Rubilar, G. Santibañez, C. y Echeverría, V. (2020). Tiempos críticos. Análisis de la relación entre violencia y personas en situación de calle en contextos de “normalidad” y “excepción”. *Cuad Med Soc* 60 (suplemento 2): 23-37.
- GARRIGA ZUCAL, J. y NOEL, G. 2010. “Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso”. *Publicar*, IX (en prensa).
- JIMENO, M. (2007). “Lenguaje, Subjetividad y Experiencias de la Violencia”, *Antípoda* 5: 169-190.
- RODGERS, D. (2004). “Haciendo del peligro una Vocación: La antropología, la violencia, y los dilemas de la observación participante”, *Revista Española de Investigación Criminológica*, <http://www.criminologia.net>
- Rosa, P. y Garcia, A. (2009) Exclusión: dilemas de una noción aplicada a situaciones dedesigualdad social. *Margen* 54,1-10, <https://www.margen.org/suscri/margen54/rosa.pdf>
- Rosa, P. (2015). La ciudad y sus deudas: la atención a los habitantes de la calle. *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales / UBA* 87: 32-37.
- Ruiz Farrona, J. (2006) Violencia directa, estructural contra las personas de situación sin hogar en España. Fundación Mambré.
- Peláez Grisales, H. (2020). Estudio sociojurídico crítico del derecho a la especial protección aplicado al caso de los habitantes de calle del río Medellín en Colombia. *Revista Colombiana de Sociología*, 43 (2), pp.DOI: <https://doi.org/10.15446/rsc.v43n2.82849>

Construyendo redes con personas en situación de calle

**APROXIMACIÓN A LOS DISPOSITIVOS MÓVILES
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.
SEDE MAR DEL PLATA Y GENERAL SAN MARTÍN,
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

**GABINA ESPINOSA
MARÍA MILAGROS SIMONETTI**





GABINA ESPINOSA

Lic. en Trabajo Social
UNLA. Psicóloga Social
- Escuela Psicosocial
Argentina. Coordinadora del Dispositivo Móvil para Personas en Situación de Calle – Gral. San Martín, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, PBA

MARÍA MILAGROS SIMONETTI

Lic. En Servicio Social
UNMDP. Docente de la Facultad Ciencias de la Salud y Trabajo Social - UNMDP. Coordinadora Dispositivo Móvil para Personas en Situación de Calle - Mar del Plata, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, PBA.

INTRODUCCIÓN

Se toma para el presente trabajo el año de trayectoria del Programa Dispositivos Móviles para Personas en Situación de Calle, Sede General San Martín y Sede Mar del Plata, pertenecientes al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. El trabajo se basa en nuestra intervención profesional desde la construcción y articulación de redes sociales en la empiria de las personas que habitan la calle, y la fusión con lo postulado en los seminarios del Programa de Capacitación Abordaje de poblaciones vulnerables: habitar la calle¹

El lugar referente que ha adquirido el Dispositivo Móvil para gran parte de los usuarios se ha logrado a raíz de una mirada constructiva y horizontal, en un accionar coparticipativo y de corresponsabilidad de los usuarios y el equipo interdisciplinario del Dispositivo. El trabajo en red de instituciones, organismos no gubernamentales (civiles y religiosas), acompaña en esta acción. Las redes que han armado los dispositivos en territorio con otras entidades buscan

1- Curso realizado en el marco de la Línea de Acción para la Inclusión de Personas en Situación de Calle, organizado por la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, junto con FEDUBA de manera articulada con el Centro de Estudios de Ciudad de la Facultad de Ciencias Sociales UBA. Cohorte 2021.

efectuar una intervención socio-afectiva y de cuidados hacia los sujetos habitantes de la calle.

La intencionalidad del programa consiste en territorializar la política pública para la población en calle, así como generar un espacio de escucha activa, contenedora y reflexiva, sabiendo que la persona se construye desde la mirada de otros/as; posibilitando la reconstrucción de sus valores e interpelando sus saberes, se refuerzan las herramientas que tienen en función de lo que desean realizar. Se busca generar una transformación de la situación que atraviesan, acompañado el proceso de autopromoción del sujeto.

Por este motivo, el presente trabajo tiene como objetivo reflexionar sobre la línea de acción de los equipos interdisciplinarios basados en el abordaje de promoción de derechos. Considerando el programa mencionado como espacio de contención y acompañamiento, surgen ciertos interrogantes:

- ¿Puede el dispositivo móvil ser un espacio de construcción de redes sociales?
- ¿Este espacio contribuye a las posibilidades de revinculación de las personas que habitan en la calle? ¿Cómo lo hace? ¿Qué implica realizar un acompañamiento desde lo afectivo?

Se retomarán estas preguntas en el apartado de reflexiones finales, aunque nuestra intención no busca obtener una respuesta cerrada, sino visibilizar el trabajo realizado con la población en cuestión

y promover nuevos debates para construir colectivamente estrategias de intervención enriquecedoras.

PROGRAMA DISPOSITIVOS MÓVILES

El Programa Dispositivos Móviles para Personas en Situación de Calle tiene comienzo en Junio de 2021 en el marco de la Dirección de Asistencia Social Directa a Familias y Personas en Situación de Calle, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Inmediata, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Provincia de Buenos Aires. La instalación de los centros logísticos de unidades móviles cuenta con un equipo de profesionales (Trabajadoras/es Sociales, Psicólogas/os, Terapistas Ocupacionales, Enfermeras/os, Operadores Sociales, entre otros) y se encuentran provistos con elementos de primera necesidad y otros (merienda, kit de higiene, frazadas, wifi, cargador de celulares, juegos lúdicos, ropa dependiendo la estación del año, acceso a las redes sociales, etc).

Se brinda una respuesta a las personas en situación de calle a partir de un abordaje integral y articulado, desde territorio con las entidades estatales, civiles, y privadas. La sistemática articulación con la oficina del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad sobre cada demanda posibilita la capacidad de detección y seguimiento de

la población, contando con un sistema de atención para garantizar acceso a la identidad, salud clínica y mental, educación de adultos, asesoramiento sobre violencia de género, entre otros emergentes.

El programa destinado a la población mencionada tiene como objetivo territorializar las políticas públicas, garantizando el acceso a ciertos sectores vulnerables. Se desarrolla en una franja horaria vespertina (lunes a viernes de 17 hs. a 21 hs.) y ubicaciones geográficas pensadas estratégicamente para el colectivo en cuestión². Actualmente existen siete dispositivos ubicados en La Plata, Moreno, Alte. Brown, Lomas de Zamora, Quilmes, San Martín, y Mar del Plata.

Cabe mencionar ciertos recursos habitacionales propios del Ministerio, los cuales se utilizan regularmente en los dispositivos, entre las estrategias más comunes, se encuentra el subsidio habitacional 967/2020 y el Plan Barrios Bonaerenses. El primero consta de un único ingreso para utilizar en materiales de construcción y/o manu-

2- Dispositivo Mar del Plata ubicado en Luro y 14 de julio (Plaza Rocha). Dispositivo San Martín ubicado en Santa Brígida 7421, y Elflein (José Leon Suárez).

tención, y debe rendirse con facturación. El segundo recurso consta de un ingreso mensual estrictamente habitacional, con una pronta fecha de cobro.

En cuanto a la población que suele acercarse al dispositivo generalmente son varones, tanto jóvenes y adultos, aunque en menor medida asisten mujeres e identidades trans y no binarias. Las personas que habitan la calle suelen presentar vínculos socioafectivos frágiles, el debilitamiento de los lazos sociales se debe en gran parte a las diversas problemáticas que los atraviesan, tales como consumo problemático de sustancias, padecimientos de la salud mental, violencia de género, precarización laboral, divorcios o separaciones, conflictos con la ley penal, entre otras.

MARCOS NORMATIVOS Y ORIGEN DE LOS DISPOSITIVOS

Al momento del surgimiento del programa, regía únicamente la Ley N° 13.956 en la Provincia de Buenos Aires. La misma crea el Programa de Asistencia Integral para la población en situación de calle. Sin una definición clara de la población, donde no se evalúa el riesgo de calle, la normativa apuntaba a la mera asistencia sin considerar intervenciones a mediano-largo plazo. A su vez, la ausencia de datos oficiales sobre la cantidad y características de la población complejizaba la planificación e implementación de políticas públicas acordes.

A finales del 2021, precisamente el 9 de diciembre, es sancionada la Ley N° 27.654 “Situación de calle y familias sin techo” de aplicación obligatoria en todo el territorio argentino. El nuevo marco normativo se consolida en la conquista de derechos para los habitantes de la calle, la misma fue producto de la movilización de distintas organizaciones sociales y políticas ya que fueron quienes expusieron durante años la vulneración de derechos de las personas en calle, tales como acceso a una vivienda digna, permanencia en el espacio público, problemáticas de salud mental y consumos, violencia institucional (administrativas y de las fuerzas de seguridad), entre otros.

Esta normativa introduce la diferencia entre situación de calle y riesgo de calle, menciona los derechos que deben ser protegidos y garantizados en el marco de la vida diaria de los sujetos, y referencia explícitamente los deberes del Estado. Entre estos últimos se habilita la creación de un Sistema Nacional de Atención Telefónica y Móvil, así como se implementa la realización del Primer Censo Nacional de Situación de Calle, realizado en mayo de 2022. Otro de los objetivos de la ley es la creación de los Centros de Integración Social (CIS), de atención permanente, interdisciplinaria y continua.

PERSPECTIVAS HISTÓRICAS EN TORNO A LA SITUACIÓN DE CALLE

Teniendo en cuenta las diversas dimensiones para analizar la situación de las y los habitantes de la calle en Argentina, cabe mencionar que nuestro territorio sufrió más de una variante a la hora de categorizar a dicha población. El término linyera se hizo presente a fines del s. XIX y principios del s. XX, las personas en calle se caracterizaban por llevar una vida de errancia con un andar permanente. Los linyeras comienzan a ser llamados crotos ya que el gobernador José Crotto, fue quien le permitió a los trabajadores golondrina viajar gratis en los trenes de carga (Bufarini, 2020). Tanto los linyeras como los crotos eran varones y representaban el imaginario social romántico de desarraigo, en contra de las normas.

A fines del s. XX y a principios del s. XXI, el recrudescimiento de las políticas neoliberales de ajuste profundizó las desigualdades sociales, logrando una movilidad social descendente, llevando a gran parte de la población a situaciones de pobreza e indigencia. En este contexto, se empiezan a identificar a mujeres, jóvenes, niñas/os y familias enteras en situación de calle transitando las grandes ciudades argentinas.

En estos términos, el debate comienza a considerar otras variables, por lo que ya no se habla de varones solitarios, sino que se introduce la problemática desde la carencia



(sin techo o sin hogar). A principios del 2000 se complejiza el fenómeno desde una perspectiva múltiple, arribando a la definición de situación de calle; situación que remite a una perspectiva integral, la cual no focaliza únicamente en la variable habitacional, sino que tal como menciona Di Iorio (2016) estar en situación de calle se define como una problemática social compleja caracterizada por un continuo proceso de posesión/desposesión material, simbólico y afectivo.

Por último, Rosa (2010) no conforme con la noción de situación, ya que surge como propuesta estatal para referir a una problemática transitoria, plantea el concepto de habitantes de la calle. Por habitar se entiende un proceso de significación y apropiación del entorno que se realiza durante determinado tiempo, y que por lo tanto no puede considerarse acabado, ya que se construye continuamente (Duhau y Giglia, 2008). Dicho uso permite establecer vínculos e interacciones con diferentes personas que se encuentran o no en su misma situación. Entonces, quienes habitan la calle desarrollan íntegramente su vida cotidiana allí y no de manera transitoria.

ACTIVANDO REDES

A partir de las intervenciones realizadas en los dispositivos móviles, damos cuenta que el debilitamiento de los lazos sociales se debe en gran parte a las problemáticas multicausales por las que los sujetos son atravesados. Se puede destacar la fragilidad de vínculos familiares o de pareja producto del consumo problemático de sustancias, de conflictos con la ley penal, así como también por pérdida de empleo o padecimientos de salud mental.

Estas situaciones profundizan la vulnerabilidad social y exclusión del hogar, relegados a pernoctar en la vía pública, paradores o alquilar un hotel-pensión por noche. Por su parte, las mujeres suelen habitar la calle cuando son víctimas de violencia de género y no cuentan con medios de auto sustentación. En cuanto a las personas LGBTTTIQNB+, el rechazo de las familias una vez que expresan su identidad se transforma en abandono material (vivienda, recursos económicos) y también emocional afectivo (escasas visitas o limitado contacto telefónico).

Sin embargo, no toda la población cuenta con este tipo de vínculos, ya que suelen tener contacto con familiares, conocidos/as o amigos/as, aunque dichos lazos se caracterizan por la fragilidad. De igual modo, existen otras formas de contacto habitual que permiten la activación de redes sociales, en tanto trama de vida continua (Dabas, 2006), e intercambio entre habitantes de la calle con vecinos/as, empleados/as de comercios, operadores/

as o trabajadores/as de las organizaciones asistenciales.

Siguiendo esta idea, las personas en situación de calle habitan circuitos socio-asistenciales, contruidos por organizaciones políticas, religiosas, y/o gubernamentales, tales como los Dispositivos Móviles en cuestión. Las relaciones contruidas con estos espacios son creadas sobre las bases de estrategias de supervivencia, donde los sujetos comienzan a identificar dónde comer, bañarse, vestirse y/o dormir. Entonces, teniendo en cuenta el circuito de los espacios asistenciales por el que circula este colectivo ¿qué tipo de redes se construyen? ¿de qué forma se piensa el cuidado al sujeto de derecho?

En ello nos detenemos ya que las redes no se decretan ni se crean, sino que se descubren, se activan, se visibilizan (Perilla Lozano, Zapata Cadavid, 2009). Desde los Dispositivos Móviles siendo parte instituyente de esta red territorial de cuidados y generadora de derechos, es que el lineamiento de acción está basado no solamente en territorializar las políticas públicas, sino también en garantizar los derechos de este colectivo. Desde una perspectiva integral del sujeto, se brinda un espacio para que se entable la escucha activa, la coparticipación y la corresponsabilidad, entendiendo que los sujetos no tienen una dualidad consigo mismo: sujeto/situación de calle, sujeto/enfermedad, sujeto/consumos o sujeto/desempleo.

Sosteniendo que las situaciones que transitan los usuarios tienen un peso subjetivo, simbólico y multicausal, es necesario un trabajo holístico que aborde al sujeto

desde sus potencialidades, pudiendo crear y sostener una red de contención, no obstante, un lugar de referencia, respetando su trayectoria vital, sus fortalezas y debilidades para transformar la problemática que transita.

En efecto, desde una intervención restitutiva, en los dispositivos móviles apostamos a la autopromoción del sujeto, ya que los/as usuarios/as han podido desplegar sus saberes, participando de la apertura y cierre del dispositivo, realizando la merienda para otros/as usuarios/as, así como realizando ellos/as mismos/as sus currículums utilizando las computadoras disponibles. Esta dimensión colectiva y simbólica de los cuidados, en tanto encuentro con otros/as, fortalece el proceso de autonomía del sujeto construyendo nuevos aprendizajes sociales (Di Iorio, 2019).

REPENSANDO LOS CUIDADOS

La calle, en tanto el banco de una plaza, los pies de un puente, la entrada de un banco, una carpa en la playa, ese lugar cual sea, se torna espacio de pertenencia. De esta forma, la calle es resignificada como un contexto de estabilidad, como el hogar en sí mismo (Bachiller, 2013). Si bien la misma suele relacionarse con lo urbano y lo público, se debe pensar en tanto espacio de abrigo, alojamiento, cuidado y acogida. En otras palabras, considerando las múltiples vulneraciones de derechos (identidad, vivienda, salud integral, etc) y asociando el cuidado

a lo hogareño, se encuentran los habitantes de la calle desprotegidos de esta red afectiva. Por este motivo, adherimos a “Definir el campo de problemas de los cuidados en términos de derechos, [ya que] requiere abandonar los modelos que lo reducen al plano de lo familiar, para reconocer la existencia de otros actores sociales que intervienen en la provisión del cuidado” (Di Iorio, Seidmann, Gueglio, Rigueiral, 2016, p.125).

Los vínculos socio-afectivos se constituyen como eje vertebral de la intervención que llevan a cabo los dispositivos móviles. Se promueve la contención afectiva de esta población, siendo el objetivo acompañar la situación de vulnerabilidad, garantizar el acceso a la comunicación con sus redes más próximas y construir nuevos lazos sociales. En el marco de una dimensión vincular, el trabajo socio-afectivo, en tanto interacción humana, implica apostar a una relación emocional-corporal. Poner el cuerpo, es decir, estar para un otro/a, se materializa en el encuentro de la escucha activa, la merienda y el juego, creando sentido de pertenencia al dispositivo. Este tipo de espacio recupera una politicidad en clave femenina (Segato, 2016), en tanto “(...) una política de los vínculos, una gestión vincular, de cercanías, y no de distancias protocolares y de abstracción burocrática.” (p. 27).

Continuando esta línea, se busca estimular la confianza que se encuentra afectada por crisis emocionales multicausales, en tanto rupturas biográficas, siendo disponible un lugar donde expresen sin ningún juicio de valor lo que les acontece, compartiendo con otros/as sus vivencias y recuerdos. En un marco de cuidado, muchas per-

sonas se acercan a merendar o jugar a las cartas estando bajo efectos de consumos o luego de participar de episodios no gratos (robos, discusiones, etc). De este modo, las paredes del gazebo se vuelven un refugio seguro, fortalecedor de lazos sociales, el cual contribuye a entablar formas de relacionarse menos violentas y más amigables.

Dentro de este tipo de escucha, se busca en el espacio vespertino del dispositivo, habilitar diálogos empoderantes donde los imaginarios sociales estigmatizantes que entienden a dichas personas como sujetos potencialmente peligrosos o amenazantes, queden a un lado. En efecto, se intenta trabajar desde grupos de discusión, facilitando la participación de todos/as los/as presentes, respetando el tema elegido y el proceso interno de cada uno/a. Los/as usuarios/as postulan sus inquietudes, reflexionando sobre los temas expuestos.

La prioridad de la intervención desde una perspectiva de cuidados es atender y acompañar a la población, validando sus pensamientos y sentimientos desde una lógica restitutiva de derechos. El vínculo construido permite conocer en profundidad sus trayectorias vitales y nos habilita a acompañar el proceso de transformación, tejiendo posibilidades de revinculación de redes sociales. A modo de ejemplo, se ha trabajado interdisciplinariamente con los/as habitantes de la calle para fortalecer los lazos de quienes contaban con uniones familiares frágiles, a fin de restablecer el contacto.

En este sentido, el entretejido de redes sociales a los que se pretende aportar se construye en articulación con otras orga-

nizaciones territoriales. Estas gestiones abonan al fortalecimiento del vínculo con las personas que habitan la calle, ya que el equipo de operadores realiza el acompañamiento de las mismas en la realización de trámites administrativos (gestiones de DNI y/o partidas de nacimiento, realización de denuncias policiales por violencia de género u otros delitos), sanitarios (obtención de turno médico, asistencia a los espacios terapéuticos de salud mental o jornadas de salud clínica), educativos (clases de primaria de adultos o FINES, cursos de capacitación laboral como manipulación de alimentos, talleres de sublimación, cerámica y micro emprendedores).

En efecto, dichas articulaciones en el área sanitaria, alimentaria, educativa, judicial, permiten centralizar y aunar estrategias en común entre los distintos actores territoriales, a fin de lograr una intervención integral del sujeto, promoviendo los derechos de esta población y en muchos casos sobrepasar la situación problema. Comprendemos que acceder a un alojamiento seguro no resuelve la problemática en su totalidad, por ello es que se realiza un seguimiento de aquellas personas para que puedan sostenerlo en el tiempo y evitar que se debiliten los lazos sociales nuevamente.

REFLEXIONES FINALES

Sin ánimos de dar solución o respuestas cerradas a los interrogantes que iniciaron la motivación por este trabajo, consideramos que el abordaje desde lo afectivo, acompaña a la mejora de las habilidades socio-emocionales de los usuarios, promoviendo otras formas de comunicarse y relacionarse con sus redes sociales. Los espacios grupales no sólo restituyen lazos confiables, sino que fomentan el compromiso vincular, es decir, preocuparse por otros, escucharse, no ausentarse sin avisar, etc. Sabiendo que la identidad se construye a través de la mirada de otros/as, es que estas nuevas relaciones sociales contribuyen a transformar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, siendo los vínculos un lugar donde refugiarse.

Partiendo de una mirada multifacética de la problemática de situación de calle, y no estrictamente habitacional, sostenemos la importancia de llevar a cabo un abordaje integral en clave con una perspectiva de cuidados territoriales.

Entendemos los dispositivos móviles como actores parte de las redes sociales que han sabido activar las personas que habitan la calle. En este sentido, acompañar responsable y afectivamente a los/as usuarios/as implica dejar a un lado la noción de cuidado como atributo femenino, privado y doméstico.

En esta línea, es interesante desagregar la existencia de lógicas discriminatorias enmarcadas en discursos neoliberales, donde rigen perspectivas individualistas, meritócratas, y privadas. De este modo, la responsabilidad del éxito y el fracaso cae en la capacidad de las propias personas en calle, omitiendo factores estructurales sociales, económicos, culturales y políticos. Por este motivo, las estrategias de abordaje con las diferentes áreas conllevan un trabajo en red, es decir, una intervención mancomunada territorial considerando la dicotomía entre factores individuales y estructurales como desencadenantes de la problemática.

Esperamos que el presente trabajo transmita que la activación y permanencia de redes sociales con poblaciones en situación de vulnerabilidad, no es posible sin una perspectiva de cuidados. A modo de cierre, las transformaciones sociales que anhelamos son políticas, económicas, culturales y también afectivas; y solo son factibles mientras la lucha sea siempre colectiva.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bachiller, S. (2013) Un análisis etnográfico sobre las personas en situación de calle y los sentidos de hogar; Universidade Federal de Goiás; Sociedade e Cultura; 16; 1; 6; 81-90.
- Bufarini, M. (2020) Percibir y resistir los estigmas. Un estudio sobre la cotidianeidad de personas en situación de calle. Kamchatka. Revista de análisis cultural 16 (Diciembre): 215-230.
- Dabas, E. (2006). Viviendo redes. Experiencias y estrategias para fortalecer la trama social. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.
- Di Iorio, J. Seidmann, S, Rigueiral, G. & Guelgio, C. (2016) Intervenciones psicosociales con personas en situación de calle: El cuidado como categoría de análisis Psicoperspectivas, 15 3, pp. 123-134.
- Di Iorio, J. ¿Cómo cuidar sin tutelar? Notas sobre un modelo de intervención en contextos de vulneraciones psicosociales basado en los vínculos. En Arellano, N. (2019). Situaciones de calle. Abandonos y sobrevivencias. Miradas desde la praxis. Santiago, RIL editores.
- Ley N°27.654 Situación de Calle y Familias sin Techo. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/justicia-derechos-hu-manos/situacion-de-calle-y-familias-sin-techo>
- Perilla Lozano, L., Zapata Cadavid, B. (2009). Redes sociales, participación e interacción social. Trabajo Social N.º 11, ISSN 0123-4986. Bogotá. (p.147-158).
- Rosa, P. (2010) Pobreza urbana y desigualdad: La asistencia habitacional a las personas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires en Bolívar, Teolinda y Erazo Espinoza, Jaime "HÁBITAT POPULAR E INCLUSIÓN SOCIAL", Quito-Ecuador, CLACSO.
- Segato, R. L. (2016) "La guerra contra las mujeres". Ed. Traficantes de Sueños. Buenos Aires, Argentina.



ANEXO

*Situación de calle y
familias sin techo*

LEY 27654



Disposiciones

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

SITUACIÓN DE CALLE Y FAMILIAS SIN TECHO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°- Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar integralmente y hacer operativos los derechos humanos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle que se encuentren en el territorio de la República Argentina.

Artículo 2°- Ámbito de aplicación. Con fundamento en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos de jerarquía constitucional, las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio de la República Argentina.

Artículo 3°- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Créese en el ámbito de ese ministerio un espacio de articulación para coordinar su implementación, particularmente en lo referido a los deberes del Estado previstos en el capítulo III y a los programas de política pública previstos en el capítulo IV y los que se creen con posterioridad, con participación del Ministerio de Salud de la Nación; del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; del Ministerio del Interior; del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat; de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (Sedronar) –o los que en el futuro los reemplacen, los ámbitos universitarios, sindicales, organizaciones sociales y cualquier otra área que deba estar involucrada para un abordaje integral en la materia a nivel nacional, provincial y municipal.

Artículo 4°- Definiciones. A los fines de la presente ley:

1. Personas en situación de calle son quienes, sin distinción de ninguna clase, sea por su condición social, género, edad, origen étnico, nacionalidad, situación migratoria, religión, estado de salud o cualquier otra, habiten en la calle o en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socioasistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados.
2. Personas en riesgo a la situación de calle son quienes, sin distinción de ninguna clase, sea

por su condición social, género, edad, origen étnico, nacionalidad, situación migratoria, religión, estado de salud o cualquier otra, estén en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Residan en establecimientos públicos o privados –sean médicos, asistenciales, penitenciarios u otros– de los cuales deban egresar por cualquier causa en un plazo determinado y no dispongan de una vivienda para el momento del egreso;
- b) Se encuentren debidamente notificadas de una situación inminente de desalojo o de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo, y no tengan recursos para procurarse una vivienda;
- c) Habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica, que no califiquen como barrios populares conforme la ley 27.453.

CAPÍTULO II

Derechos y garantías de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle

Artículo 5°- Principio general. La situación de calle y el riesgo a la situación de calle son estados de vulnerabilidad social extrema que implican una grave restricción para el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos.

Artículo 6°- Derecho a la dignidad personal e integridad física. Las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle tienen derecho a ser respetadas en su dignidad personal y en su integridad física. El Estado debe realizar acciones positivas tendientes a evitar y eliminar toda discriminación o estigmatización hacia las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, estableciendo a la vez condiciones que permitan el ejercicio de su autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad y de la subjetividad.

Artículo 7°- Derecho a la identidad personal. Las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle tienen derecho a la identidad personal, que supone la individualización en la sociedad mediante un nombre propio, una personalidad jurídica y una nacionalidad. El Estado debe realizar acciones positivas para la tramitación gratuita de todos los documentos necesarios para acreditar la identidad personal: partida de nacimiento, documento nacional de identidad, las claves únicas de inscripción laboral y tributaria y toda otra documentación que sea tendiente al reconocimiento de su identidad.

Artículo 8.- Derecho al acceso y al uso de los servicios, de la infraestructura y de los espacios públicos. Las personas en situación de calle o en riesgo de situación de calle, tiene derecho al acceso y uso de los servicios, de la infraestructura y de los espacios públicos sin discriminación por

su condición de vulnerabilidad. Este derecho al acceso y uso de los servicios, de la infraestructura y de los espacios públicos no puede configurarse en una acción organizada y permanente. El Estado debe procurar evitar el uso coercitivo de la fuerza pública, para ello debe agotar todas las instancias de articulación de las acciones y medidas asistenciales establecidas en los capítulos III y IV de la presente ley.

Artículo 9°- Derecho al acceso pleno a los servicios socioasistenciales, de salud y de apoyo para la obtención de un trabajo digno. Las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle tienen derecho al acceso pleno a:

1. Los servicios socioasistenciales y de salud prestados por instituciones públicas o privadas con convenio con el Estado.
2. Los servicios de apoyo para el acceso a un trabajo digno, ya sea en relación de dependencia o de manera autónoma, en forma personal o asociada.

Artículo 10.- Derecho al acceso a una vivienda digna. Las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle tienen derecho al acceso efectivo a una vivienda digna de carácter permanente. El Estado debe elaborar e implementar políticas públicas de vivienda, de carácter federal, inclusivas e integrales, y los planes para la construcción de viviendas deben contemplar una cuota o proporción destinada a dar solución a las situaciones comprendidas en la presente ley.

CAPÍTULO III

Deberes del Estado

Artículo 11.- Deberes. El Estado debe garantizar a las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle:

1. La promoción y orientación de una cultura y educación basadas en el respeto y solidaridad entre todos los sectores sociales para transformar la manera en que tradicionalmente han sido tratadas, mediante la superación de prejuicios, estereotipos o actitudes discriminatorias y la creación de nuevos acercamientos, estrategias y soluciones en los que todos los sectores sociales asuman responsabilidades para lograr la integración social de este sector de la población.
2. El desarrollo y la promoción de acciones positivas tendientes a evitar y erradicar todo acto de discriminación o de violencia física.
3. La remoción de los obstáculos que impiden la plena garantía y protección de sus derechos, así como el acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo personal y comunitario, teniendo la obligación de implementar procedimientos que faciliten el acceso a los servicios públicos sin documento de identidad si no fuese indispensable, a la tramitación gratuita de

todos los documentos que acrediten la identidad y a la creación de una referencia administrativa postal.

4. La promoción del ejercicio de sus derechos políticos y su participación en la planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas que los comprenden.
5. La promoción, publicidad y difusión de toda información útil, veraz y oportuna relativa a los derechos y garantías y programas de política pública, de modo que les llegue efectivamente.
6. La creación de una red nacional de centros de integración social, de atención permanente y continua, que presten servicios socioasistenciales básicos de alojamiento, alimentación, higiene y cuidados de la salud y además desarrollen actividades de formación y ocupación adaptadas a los conocimientos y necesidades de los destinatarios. Se procurará la adaptación de los actuales establecimientos de alojamiento nocturno (paradores, hogares, refugios, entre otros) a las modalidades enunciadas en el artículo 16 de la presente ley.
7. La capacitación y formación interdisciplinaria de los trabajadores dedicados a llevar a cabo las políticas públicas, incluyendo en dicha formación la práctica en organizaciones sociales que trabajan de manera directa con este sector de la población y tengan acreditada experiencia en la materia, de acuerdo lo establezca la autoridad de aplicación.
8. La realización de un relevamiento anual de personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, de alcance nacional, con la participación de profesionales y organizaciones sociales, algunas integradas por personas en situación de calle, dedicadas a esta problemática, que suministre información para el diseño e implementación de políticas públicas.

CAPÍTULO IV

Programas de política pública

Artículo 12.- Lineamientos básicos para los programas de política pública. Para la implementación de los programas de política pública, deberán aplicarse los siguientes lineamientos en forma transversal:

- a) Todos los programas existentes en la materia deben ser mantenidos o integrados a los programas que resulten de la aplicación de esta ley. En ningún caso puede disminuirse el alcance de los programas que ya se están implementando;
- b) La orientación de las políticas públicas tanto hacia la promoción de la igualdad y la integración social, con respeto de la diversidad humana, como a la formación y el fortalecimiento;
- c) La acción conjunta, democrática y participativa en la planificación, implementación y eva-

luación continua de las políticas públicas con personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, con organizaciones sociales y con profesionales capacitados y capacitadas en la temática;

d) La formulación e implementación intersectorial y transversal entre distintos organismos respecto de las políticas públicas en materia de salud, educación, vivienda, acceso a la Justicia, trabajo, esparcimiento y cultura. Las personas en situación de calle tendrán acceso prioritario a los programas y tratamientos para los consumos problemáticos, la salud mental y las discapacidades, de acuerdo a las particularidades de quien solicita el servicio;

e) Perspectiva de género, debiendo tenerse presentes en la planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas los principios y derechos previstos en las leyes 26.485 y 26.743;

f) En el caso de niñas, niños y adolescentes deberán observar los principios y derechos contemplados en la ley 26.061, la Convención sobre los Derechos del Niño y toda otra normativa nacional e internacional de protección integral de derechos vigente en el territorio de nuestro país;

g) En el caso de las personas mayores, observar la ley 27.360, la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Artículo 13.- Relevamiento. La autoridad de aplicación, en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación de la presente ley y luego anualmente, organizará y realizará un relevamiento nacional de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, en forma coordinada con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y con organismos estadísticos competentes de cada jurisdicción. El relevamiento tendrá por objeto obtener la información necesaria que permita la realización de un diagnóstico para la implementación de las políticas públicas de alcance nacional para este sector de la población, considerando sus diferentes subgrupos. En el diseño y la realización del relevamiento participarán especialistas en esta problemática y organizaciones sociales, preferentemente aquellas integradas por personas en situación de calle o personas en riesgo a la situación de calle.

Artículo 14.- Documentación. La autoridad de aplicación, en forma coordinada y articulada con el Ministerio del Interior y las autoridades locales competentes, en el marco del primer relevamiento y luego en forma permanente, organizará un sistema administrativo para el otorgamiento gratuito de todos los documentos necesarios para acreditar la identidad en el ejercicio de derechos públicos y privados.

Artículo 15.- Referencia administrativa postal. La autoridad de aplicación, en forma coordinada y articulada con los organismos nacionales y locales competentes, en el marco del relevamiento y luego en forma permanente, otorgará a las personas en situación de calle o en riesgo a la

situación de calle una referencia administrativa postal a fin de que puedan recibir correspondencia y así tener un mejor acceso a los servicios socioasistenciales o administrativos de toda clase.

Artículo 16.- Centros de integración social. La autoridad de aplicación, en forma coordinada y articulada con los organismos nacionales y locales competentes, creará una red nacional de centros de integración social, que se integrará con las existentes en los ámbitos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las siguientes características:

1. Estarán dedicados a personas adultas solas, según su género, o a grupos familiares. En el caso de grupos familiares con niños, niñas o adolescentes se dispondrá un área institucional específica con profesionales capacitados/as para el cumplimiento de sus derechos.
2. Serán de acceso voluntario e irrestricto, con una prestación continua y permanente, veinticuatro (24) horas por día, todos los días del año.
3. Promoverán la integración social respetando las características propias de las personas y de los grupos familiares, articulando acciones con instituciones públicas y organizaciones sociales dedicadas a esta problemática.
4. Proveerán tanto prestaciones básicas de alojamiento, alimentación, higiene y cuidados primarios de la salud, como espacios terapéuticos, talleres y actividades de formación, capacitación y ocupación laboral, adaptados a los conocimientos e intereses de los destinatarios.
5. Tendrán una metodología de trabajo interdisciplinaria y colectiva con el fin de desarrollar y contemplar instrumentos que permitan:
 - a) Realizar un acompañamiento y seguimiento de los destinatarios;
 - b) Definir participativamente con los interesados las mejores formas de intervención; evaluar conjuntamente los resultados de las acciones en el corto, mediano y largo plazo.
6. Serán administrados por trabajadoras y trabajadores idóneos e idóneas en la problemática de situación de calle, en articulación con organizaciones sociales dedicadas a la problemática y con la participación de las personas en situación de calle. Además, deberán contar con profesionales capacitados/as para abordar temáticas de género y diversidades.
7. Se procurará la adaptación de los actuales establecimientos de alojamiento nocturno (paradores, hogares, refugios u otros) a las modalidades enunciadas en la presente y se crearán nuevos centros de integración social, de acuerdo a las necesidades relevadas en forma coordinada y articulada con los organismos nacionales y locales correspondientes.

Artículo 17.- Sistema Nacional de Atención Telefónica. Se creará un sistema de atención telefónica permanente, de alcance nacional, en forma articulada con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de organismos gubernamentales pertinentes, de carácter gratuito, organizado por la autoridad de aplicación para la intervención inmediata de los organismos competentes en la atención de las situaciones comprendidas en esta ley.

Artículo 18.- Sistema Nacional de Atención Móvil. Se creará un sistema de móviles, de alcance nacional y servicio permanente, en forma articulada con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de organismos gubernamentales pertinentes, organizado por la autoridad de aplicación en articulación con el Sistema Nacional de Atención Telefónica para la intervención inmediata y personal en las situaciones comprendidas en esta ley.

Artículo 19.- Informe anual. La autoridad de aplicación publicará un informe anual que permita una evaluación de las políticas públicas, dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 20.- Plan de capacitación. Se llevará a cabo un plan de capacitación de carácter obligatorio para todas las personas que se desempeñen en la atención primaria de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, priorizándose aquellas instituciones en las que este sector de la sociedad sufre mayor discriminación y violencia. La capacitación estará orientada a brindar información respecto del alcance, derechos y programas previstos en esta ley, con el fin principal de superar los prejuicios y estereotipos existentes respecto de las personas en situación de calle y de promover el respeto y la integración social de las mismas, de acuerdo lo establezca la autoridad de aplicación.

Los gastos que demanden las capacitaciones se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Artículo 21.- Presupuesto. El presupuesto general para la administración nacional tendrá una partida anual específica para la elaboración y desarrollo de los programas previstos por la presente ley, a excepción de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

Artículo 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
REGISTRADA BAJO EL N° 27654

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA - SERGIO MASSA - Juan P. Tunessi - Eduardo Cergnule. 24/12/2021 N° 100800/21 v. 24/12/2021

Fecha de publicación 24/12/2021

